



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO HISTÓRICO Y
TERRITORIAL



TRABAJO FIN DE MÁSTER

Director: FRANCISCO SAULO RODRIGUEZ LAJUSTICIA

Curso 2022/2023

Los cartularios: del archivo monástico al patrimonio histórico. El “Becerro Mayor” de Santa María la Real de Aguilar de Campoo.

Cartularies: from monastical archive to historic heritage. The “Becerro Mayor” of Santa María la Real, Aguilar de Campoo.

MARÍA LUISA TORRE GARCÍA

Septiembre 2023

RESUMEN

La conservación de la memoria administrativa, cultural, histórica... ha llevado a las sociedades a la confección de diversos instrumentos escritos que facilitaran la labor documental, dando pie a diferentes procesos de producción, conservación y difusión de la información.

Los cartularios aparecen en los reinos de Castilla y Portugal desde finales del siglo XI, siendo conocidos como “tumbos” y “becerros”, generando un patrimonio documental que permitiese justificar posesiones y privilegios, así como un archivo documental. Encontraremos cartularios que atienden a diferentes naturalezas y ámbitos como el religioso, nobiliario, concejos, universidades, hospitales... extendiéndose su confección de forma cada vez más modesta hasta la Edad Moderna.

El interés por reunir la información y los diferentes documentos en un mismo elemento archivístico confiere a los cartularios un carácter conservador y difusor de los documentos que lo componen y del archivo que los engloba. El estudio y análisis de los cartularios como patrimonio documental propiciará el acercamiento a una herencia de nuestra cultura que debe ser preservada.

Nos centraremos en el “Becerro Mayor” de Santa María la Real como ejemplo de cartulario medieval, atendiendo por un lado a su función como instrumento de gestión, consulta y control del territorio, y por otro por su valor como patrimonio documental, testimonial e histórico.

ABSTRACT:

The conservation of administrative, cultural, historical memory has led societies to create diverse instruments that facilitate documentary work, giving rise to different processes of production, conservation and dissemination of information.

Cartularies appear in the kingdoms of Castile and Portugal roughly the end of 11th century, being known as “tumbos” and “becerros”, generating a documentary heritage that allowed to justify possessions and privileges, as well as a documentary archive. We will find as many cartularies as there are natures in them: religious, noble, councils, universities, hospitals... in a increasingly way until the Modern Age.

The interest in gathering the information and the different documents in the same archival element gives the cartularies a conservative and disseminating character. The study and analysis of cartularies as documentary heritage will promote the approach to a heritage of our culture that must be preserved.

We will focus on the "Becerro Mayor" of Santa María la Real as an example of a medieval cartulary, appreciating on the one hand, its function as an instrument for management, consultation and control of the territory, and on the other for its value as documentary, testimonial and historical heritage.

PALABRAS CLAVE: Monasterio, cartulario, archivo monástico, patrimonio documental.

KEYWORDS: Monastery, cartulary, monastical archive, documentary heritage.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	9
3.	CONTEXTO HISTÓRICO.....	13
3.1	EL REINO DE CASTILLA EN LOS SIGLOS XII Y XIII	13
3.2	LA SOCIEDAD CASTELLANA ENTRE LOS SIGLOS XII Y XIII	17
3.2.1	El espacio rural y el mundo urbano	18
3.3	LA RELIGIOSIDAD EN CASTILLA DURANTE LOS SIGLOS XII Y XIII	20
3.3.1	La religiosidad medieval entre los siglos X y XIII.....	20
3.3.2	La religiosidad monástica.....	22
3.3.3	Los monasterios.....	24
3.4	CULTURA, RELIGIOSIDAD Y FE PÚBLICA MEDIEVAL.....	26
4	LOS CARTULARIOS	28
4.1	ETAPAS DE PRODUCCIÓN EN CASTILLA Y PORTUGAL. EL CARTULARIO Y EL REGISTRO.....	28
4.2	LA MATERIALIDAD	31
4.3	FUNCIÓN DE LOS CARTULARIOS HISPANOS	33
4.4	CONTENIDO Y TIPOLOGÍAS	36
4.5	LA AUTORÍA Y LA ESCRITURA EN LOS MONASTERIOS	37
4.6	LOS CARTULARIOS DESDE LA PERSPECTIVA ARCHIVÍSTICA.....	39
5	EL BECERRO MAYOR DE AGUILAR DE CAMPOO	42
5.1	EL MONASTERIO.....	42
5.2	FASES COMPOSITIVAS	45
5.3	ESTRUCTURA.....	48
5.4	FINALIDAD DEL CARTULARIO	55
5.4.1	El cartulario como garante del patrimonio	55

5.4.2	El cartulario como instrumento de gestión	55
5.4.3	El cartulario como instrumento de consulta	56
5.4.4	El cartulario como elemento diferenciador y seleccionador de documentación e información.....	57
5.4.5	El cartulario como elemento de actualización informativa	58
5.5	CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL <i>BECERRO MAYOR</i> DE AGUILAR DE CAMPOO.....	59
6	CONCLUSIONES	61
7	BIBLIOGRAFÍA	64

1. INTRODUCCIÓN

Entendemos como patrimonio histórico el conjunto de bienes de valor histórico, arqueológico, paleontológico etnográfico, científico, técnico... que forman parte de la herencia cultural de una sociedad. Como objetos de estudio, conservación, protección y puesta en valor son imprescindibles para hacer de ellos un elemento de identidad cultural, que promuevan su trascendencia más allá de los círculos académicos, resaltando su riqueza y permitiendo su disfrute apreciando su diversidad. El patrimonio histórico, tanto material como inmaterial, forma parte de la genética de las sociedades, como vestigio del pasado que ha conformado nuestro presente cultural y social¹.

El presente Trabajo de Fin de Máster está enfocado a la figura patrimonial de los cartularios, representados en el Becerro Mayor del monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo, en Palencia.

Los cartularios forman parte de lo que conocemos como patrimonio documental, definido por la legislación como *“aquellos documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter político, sindical, religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado”*². La misma ley establece que integran el patrimonio documental los documentos con una antigüedad superior a cien años conservados por entidades públicas, privadas o personas físicas; además de establecer que son válidas cualquier expresión en lenguaje natural, gráfico, sonoro o en imagen. Así como cualquier tipo de soporte material.

Seleccionar los cartularios como objeto de estudio busca poner en valor su trascendencia como elemento patrimonial desde un doble prisma. En primer lugar, apreciar su valor como elemento archivístico medieval, ligados a su propósito de conservación y consulta de aquella documentación que custodiaba el archivo. Esta relación tan intrínseca entre el cartulario y su función archivística en su origen, difuminó el valor del cartulario como instrumento no sólo transmisor de información, sino también como elemento patrimonial en sí mismo, obviando en cierto modo su capacidad para

¹ Preámbulo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Boletín Oficial del Estado núm. 155, de 29 de junio de 1985. P. 6.

² Capítulo I, del Patrimonio Documental y Bibliográfico, artículo cuarenta y nueve de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Boletín Oficial del Estado núm. 155, de 29 de junio de 1985. P. 21.

transmitir mucha más información (de la sociedad, la cultura de las mentalidades, la economía, la política y religiosidad... de la época) que la que el cartulario contenía, entendido como una sucesión de documentos considerados de valor por el organismo productor de dicho cartulario.

En segundo lugar, no podemos obviar su valor historiográfico, dado que las copias que contiene los cartularios son, en muchas ocasiones, las únicas copias transcritas de los documentos originales a los que se refieren, siendo las copias más antiguas que se conservan cuando los originales han desaparecido, se encuentran fraccionados o deteriorados, al desaparecer los archivos que dieron lugar a estos cartularios.

En el caso de este Trabajo de Fin de Máster, nos centraremos en los cartularios de origen monástico. Cuando los monasterios comienzan a ejercer como señoríos eclesiásticos y deben proteger sus prebendas, privilegios y patrimonio, ven la necesidad de crear un archivo documental que justifique y salvaguarde sus intereses. La conservación de toda esta documentación, transformada hoy día en patrimonio documental simboliza la puesta en valor de un instrumento que evolucionó del máximo exponente de un archivo monástico a patrimonio documental de gran valor histórico.

El Becerro Mayor de Santa María la Real de Aguilar de Campoo, por su lado, se conserva en el Archivo Histórico Nacional. Se trata de un cartulario que nació como recopilatorio de los documentos relacionados con este monasterio premonstratense y estuvo vigente durante la primera mitad del siglo XIII. Se trata de un cartulario complejo, que combina su función archivística como herramienta para el estudio de los documentos que congrega en su interior; su labor como instrumento histórico en sí mismo que permite observar la evolución del propio archivo durante varias décadas el cartulario como elemento material; y por último su papel historiográfico, que permite contextualizar tanto su contenido como al monasterio, y por extensión, a la sociedad y momento histórico en que se confeccionó.

Los objetivos de este Trabajo de Fin de Máster se plantean en relación con el objeto de investigación. Debemos señalar dos cometidos principales a la hora de abordar este proyecto. El primero de los objetivos es el estudio sobre el cartulario como elemento patrimonial, su función dentro del archivo monástico y su transformación en patrimonio histórico. El segundo, poner en valor el Becerro Mayor de Aguilar de Campoo en estos ámbitos anteriormente descritos, contextualizando además el propio monasterio.

Para la realización de este Trabajo Fin de Máster la metodología empleada se basa en la consulta de fuentes bibliográficas, complementada con la visualización e interpretación del propio Becerro Mayor de Aguilar de Campoo, disponible en el Portal de Archivos Españoles -PARES- dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte. El método empleado ha sido el histórico-deductivo, que hemos sostenido sobre la lectura de monografías, artículos de revistas científicas y especializadas y actas de congresos relativos a nuestra materia de estudio.

El ejercicio de síntesis, observación y deducción sobre las imágenes de PARES nos ha permitido contextualizar y visualizar de una forma más real el contenido de las diferentes fuentes bibliográficas sobre el objeto de estudio, por lo que ha contribuido de forma más que relevante al resultado final de este Trabajo.

Por lo tanto, para la elaboración de este Trabajo Final de Máster planteamos un trabajo de carácter científico, cuya finalidad ha sido la investigación sobre la figura archivística y patrimonial del cartulario, así como la puesta en valor del Becerro Mayor de Santa María la Real.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El valor de los cartularios como fuente de información histórica y objeto de estudio se ve beneficiado por el renacimiento del interés decimonónico en lo medieval. Durante la primera mitad del siglo XX los trabajos académicos sobre cartularios son escasos y centrados en espacios concretos como el monasterio de Montoyo en Aragón o el monasterio de Celanova, en Ourense. Tratándose de regestas, descripciones o extractos de estos documentos, fueron publicados en 1910 y 1921 respectivamente.

Durante los años cuarenta del siglo XX encontramos transcripciones y reconstrucciones de cartularios de la corona de Aragón, publicados en revistas como *Estudis Romànics* o *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*. Durante esta década también sale a la luz el estudio sobre la colección diplomática del monasterio de Monfero en Galicia, y destaca el estudio llevado a cabo por Antonio Floriano Cumbreño en varias de las publicaciones del *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* del Cartulario del Monasterio de Cornellana en Asturias entre 1947 y 1949. Entre 1959 y 1960, un estudio sobre el cartulario de Santa María la Real de Nájera será publicado periódicamente entre los números 45 y 55 de la revista *Berceo*, obra de Julián Cantera Orive.

Será a partir de los años ochenta del siglo XX cuando los trabajos académicos sobre los cartularios comiencen a ser más prolíficos, publicándose estudios sobre estas obras de los monasterios de Vallbona, Santa María de Huerta, Sant Cugat del Vallés, Valldecris de Segorbe o el de la catedral de Salamanca entre otros.

Será en 1986 cuando Rosa María Blasco Martínez publique su obra *Los cartularios de Cantabria*, el cual recoge un estudio diplomático, paleográfico y codicológico de los cartularios de Santo Toribio de Liébana, Santa María de Piasca, Santa María del Puerto y Santa Juliana en Santillana del Mar. De la bibliografía de la autora podemos destacar otras obras relacionadas con nuestro ámbito de atención, como su publicación de 1992-1993 en la revista *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses* titulada El monasterio como centro emisor y conservador de documentación entre los siglos IX al XII.

Durante los años noventa proliferan los estudios codicológicos y el análisis, regesta y transcripción de numerosos cartularios a lo largo de la geografía peninsular, como el estudio del cartulario de Santa María la Real de Vileña por Inocencio Cadiñanos, la tesis doctoral de Celestino Domínguez Maestro, de 1991, titulada *Cartulario latino de*

San Pedro de Montes, o la obra “Cartularios: historia y falsificación histórica” de María Josefa Sanz Fuentes, comprendida en la obra *La memoria histórica de Cantabria* de 1996, coordinada por José Ángel García de Cortázar.

El cartulario comenzará a gozar de importancia académica en sí mismo, como objeto de estudio y como instrumento y herramienta de conocimiento histórico. Durante la primera década del siglo XX proliferan publicaciones seriadas y trabajos académicos sobre los cartularios. Destacamos las obras de Carlos Sáez Sánchez “Origen y función de los cartularios: el ejemplo de la España” (*Gazette du libre médiéval*, 2005)” y “Origen y función de los cartularios hispanos”, publicada esta última en el *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A. Segreti”* en 2005. Obra de Concepción Mendo Carmona es “*El cartulario como instrumento archivístico*”, publicada en el año 2005 en el número quince de la revista *Signo: revista de historia de la cultura escrita*. En el caso de las tres obras mencionadas, se aborda al cartulario más allá de su mera función archivística, convirtiéndolo en una herramienta para contextualizar el cenobio en que fue concebido, la sociedad, economía y cultura de la época y lugar del que provienen estos cartularios.

Si nos centramos en el estudio actual de cartularios, como sucedía en décadas anteriores, podemos apreciar que durante la última década se ha prestado especial atención al Becerro o Cartulario de Valpuesta. Este monasterio burgalés cuenta con un cartulario que ha sido y está siendo estudiado por diversos autores, como José Manuel Ruiz Asencio (autor de obras como “los cartularios de Valpuesta” -en la revista *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural “profesor Cantera Burgos”*, en el año 2004- o la publicación “*Los becerros gótico y galicano de Valpuesta*”, del año 2010). Este cartulario ha sido analizado desde diferentes aspectos, no sólo el histórico. Así pues encontramos un análisis gráfico-fonético obra de José Ramón Morala Rodríguez; un análisis grafemático y lingüístico por parte de Robert Blake; o sus aspectos sintácticos, que han sido analizados en la obra *Algunas cuestiones gráfico-fonéticas del consonantismo en los cartularios de Valpuesta* por Pedro Sánchez y Borja Prieto, todos ellos en diferentes monografías en el año 2014.

En el año 2009 tuvieron lugar las VII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas en Huelva. Durante las jornadas se trató de plasmar las problemáticas, proyecciones y estudios existentes a la hora de trabajar con fuentes

historiográficas de la naturaleza de los cartularios. El resultado quedó reflejado en una obra que recoge cuatro ponencias y once comunicaciones, de un gran valor para el estudio de los cartularios.

Siguiendo la línea del interés que ha generado en los últimos tiempos el cartulario de Valpuesta podemos mencionar el artículo de Leticia Agúndez San Miguel, “Construir la autoridad del obispo a través de la escritura monástica: la memoria episcopal en los cartularios de Cardeña y Valpuesta”, publicado en *En la España medieval* en el año 2022.

Leticia Agúndez San Miguel, medievalista, tiene una amplia producción bibliografía que pone en valor los cartularios. Su tesis doctoral, *Memoria, escritura y control social: la construcción de la memoria histórica en el monasterio de Sahagún (siglos X a XIII)* comienza a marcar una senda que ahondará con publicaciones como “Los cartularios monásticos, entre la publicidad y el archivo”, publicado en 2019 en la monografía coordinada por Pedro Luis Huerta *Instrumentos de publicidad espiritual y material en los monasterios medievales*. Sobre la naturaleza y el origen, así como la elaboración de los cartularios la autora publica “Conflicto jurisdiccional y competencia escrituraria entre la catedral de León y el monasterio de Sahagún: la elaboración de becerros en el siglo XIII” en la revista *Hispania Sacra*, en 2016.

La autora lleva el análisis y estudio de diferentes cartularios a lo largo de diferentes monasterios del norte peninsular, atendiendo a otro tipo de aspectos como las transformaciones formales y funcionales del género de los cartularios, o las dinámicas de producción tanto formal como funcional de los mismos. Del mismo modo, Agúndez trata de extrapolar los cartularios del ámbito exclusivamente académico al didáctico, con artículos como “Las ediciones electrónicas de cartularios medievales como recurso para el análisis de la evaluación docente en competencias digitales” publicado en 2019 por la revista *Publicaciones: Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla* y otras publicaciones donde la autora expone la aportación de las ediciones electrónicas de cartularios a la educación como un recurso digital más.

Desde un punto de vista internacional, cabe mencionar las siguientes obras. En primer lugar *Lire, écrire, transcrire. Le travail des rédacteurs de cartulaires en Bas-Languedoc (XI-XIII siècles)*, publicado en 2001 por Pierre Chastang. Del año 2019 y editado por Rodrigo Furtado y Marcello Moscono, “*From chartes to codex. Studies on cartularies and archival memory in the Middle Ages*” supone una compilación de

artículos sobre el tema que nos ocupa, donde se hace un recorrido por diferentes cartularios hispánicos y del ámbito del Mediterráneo, haciendo un ejercicio de revisión sobre la memoria y la forma de administrar el patrimonio.

Por último, cabe destacar “*Reading and shaping medieval cartularies: multiscribe manuscripts and their patterns of growth*” de Joanna Tucker, que aunque se centra en las escocesas catedral de Glasgow y abadía de Lindores, tiene capítulos generalistas sobre los cartularios que completan nuestro contexto sobre este elemento archivístico medieval.

Sobre el cartulario del monasterio de Aguilar de Campoo la bibliografía es más sucinta pero igual de relevante. De María Estela González de Fauve destaca la monografía *La orden premonstratense en España. El monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo (siglos XI-XV)* de 1991, que recoge su tesis doctoral y donde hace un recorrido por la historia social, política y económica del monasterio, así como un análisis de su cartulario.

La colección diplomática de Santa María de Aguilar de Campoo es recogida por José Luis Rodríguez de Diego en su tesis doctoral en 1996, sin embargo, desde la perspectiva del cartulario de Aguilar como instrumento archivístico, destaca la obra de Antonio Sánchez de Mora del año 2010, publicada en la revista *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* titulado “Los cartularios desde la perspectiva archivística: el “Becerro Mayor” de Santa María la Real de Aguilar de Campoo”, donde el autor hace un análisis y recorrido del contenido de este cartulario.

3. CONTEXTO HISTÓRICO

Los primeros vestigios de construcción y germen de vida eclesiástica en lo que será conocido como el monasterio de Santa María la Real se remontan al siglo VII, siendo su referencia documental más antigua su documento fundacional datado en el año 852. Será entre mediados del siglo XI y mediados del siglo XII cuando la relevancia del monasterio comience a aumentar con las primeras donaciones y privilegios reales, así como con la llegada de la orden premonstratense, bajo la cual se producirá el *Becerro Mayor*. Podemos considerar las décadas finales del siglo XII y el siglo XIII los de máxima expansión del monasterio, territorial, económica y espiritualmente, seguido de un paulatino debilitamiento durante el siglo XIV. Entre los siglos XVII y XVIII el monasterio aquilarenses volverá a experimentar un nuevo resurgimiento territorial y económico, para verse afectada por los procesos desamortizadores de la primera mitad del siglo XIX, siendo desalojado definitivamente en el año 1837³.

El Becerro Mayor tendrá su germen durante las últimas dos décadas del siglo XII, cuando Alfonso VIII reconoció las posesiones del monasterio y su prevalencia sobre otros prioratos cercanos como los de Zalima, Valdeguña, Fuentelaencina o Corcos. Sin embargo, este cartulario concentra de forma más profusa documentación del cenobio durante la primera mitad del siglo XIII. Por ello, pese a la larga tradición histórica del monasterio, analizaremos el contexto histórico de los siglos XII y XIII.

3.1 EL REINO DE CASTILLA EN LOS SIGLOS XII Y XIII

El siglo XI había finalizado de una forma convulsa para los reinos cristianos. A la muerte del rey Fernando I en el año 1065 se hizo efectiva la repartición entre sus hijos - Sancho, Alfonso y García- de los territorios que había aglutinado bajo su reinado. De este modo, su hijo Sancho II heredó lo que será el reino de Castilla, en el cual gobernó desde la muerte de su padre hasta el año 1072 cuando falleció mientras sitiaba la ciudad de Zamora. El sitio de esta ciudad se englobaba en las disputas por los reinos de León, Castilla y Galicia que habían estallado entre los hijos de Fernando I. El conflicto finalizará

³ MATESANZ VERA, Pedro. "Arqueología y restauración arquitectónica: el caso del monasterio de Santa María la Real (Aguilar de Campoo, Palencia). *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid (CuPAUAM)*, 21 (1994) pp. 315-317.

con Sancho fallecido y García desposeído del reino de Galicia, reuniendo Alfonso VI bajo su mando toda la herencia de Fernando I.

Durante el reinado de Alfonso VI (1065-1109) Castilla se convirtió en la nueva médula política de la península Ibérica, dirigiendo el mayor avance y dominio cristiano sobre al-Ándalus protagonizado por tropas cristianas⁴. El fallecimiento del infante Sancho en 1108 llevó a Alfonso VI a nombrar única heredera y reina titular a su hija doña Urraca, quien casada en segundas nupcias con Alfonso I el Batallador (rey de Aragón entre el año 1014 y 1134) será reina efectiva hasta 1126, cuando a su muerte su hijo Alfonso VII herede el trono. El gobierno de doña Urraca se caracterizará por un fuerte debilitamiento de la autoridad real en favor de distintas fuerzas políticas y sociales como la Iglesia o la incipiente nobleza castellanoleonesa. La influencia de Iglesia y nobleza sobre el poder real irá en aumento también durante el gobierno de Alfonso VII condicionando su reinado. Ejemplo de algunas de estas rebeliones serán la de los condes de Lara o la de Gonzalo Peláez en Asturias entre 1129 y 1134, sin embargo, consolidará su reinado de forma categórica tomando una nueva dirección que llevará a la coronación imperial de 1135⁵.

Durante su reinado se hizo finalmente efectiva la independencia de Portugal, debió solucionar disputas con el rey navarro por la tenencia de Zaragoza y continuó con la expansión cristiana en al-Ándalus. A su muerte en 1157 será sucedido en el trono de Castilla por su hijo Sancho III, quien gobernará durante un año heredando el reino su hijo de tres años, el futuro Alfonso VIII que reinará entre 1158 y 1214.

Su reinado comenzará bajo la custodia del ayo del joven monarca, Gutierre Fernández de Castro y la regencia de Manrique Pérez de Lara, ambos nobles de gran poder y enfrentados entre sí⁶. Durante la segunda mitad de su reinado, el crecimiento y la hegemonía del reino de Castilla en la península Ibérica llevó a la alianza del resto de coronas peninsulares. Esto se traducirá en una coalición anticastellana que dará problemas al monarca en todas sus fronteras durante todo su reinado, al mismo tiempo que continuaba la expansión cristiana hacia el mediodía peninsular, con importantes derrotas

⁴ RECUERDO ASTRAY, Manuel. "El imperio Hispánico" en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017. p. 344.

⁵ *Ibidem*, p. 351.

⁶ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel. "Equilibrio de reinos: una nueva fórmula política" en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017. p. 371.

como la de Alarcos (1195) o victorias como la de Las Navas de Tolosa en 1212⁷. Una vez que las nuevas posiciones estaban consolidadas, además de nuevas incorporaciones a Castilla como el Duranguesado, Álava y Guipúzcoa, fue necesaria una política poblacional.

En la zona norte del reino el monarca se centró en la fundación de las villas maríneas cantábricas, el impulso de núcleos urbanos a lo largo del Camino de Santiago y la consolidación de localidades intermedias entre ambas zonas. Toda esta nueva red de pueblos y ciudades estarán enfocadas a impulsar el comercio. Esta actividad comercial se verá reforzada con medidas que promueven el desarrollo de las actividades comerciales y artesanales.

Hacia el sur, en el reino de Toledo, se fomentará este desarrollo económico con ferias como las de Alcalá de Henares de 1184. Para la repoblación del reino de Toledo el monarca confiará en las órdenes militares de Santiago, Calatrava y San Juan de Jerusalén. Estas órdenes actuarán en la zona desde el ámbito militar -defendiendo el reino de los almohades- y administrativo, consolidando el poder real en la zona. Será en estos momentos cuando la presencia de la ciudades sea cada vez más importante en el panorama de la política interior, llegando a haber presencia de representantes de los concejos en alguna de las curias regias convocadas por Alfonso VIII, significando la implicación de la base social en el gobierno del monarca. En 1207 serán convocadas las Cortes de Toledo, aunque no hay constancia de la presencia de representantes de los concejos, arrojan información sobre el progreso económico, demográfico y social que vive Castilla bajo el reinado de Alfonso VIII⁸.

A la muerte de Alfonso en 1214 fue coronado su hijo Enrique I, de once años, tras el fallecimiento de su hermano mayor Fernando en 1211 preparando la ofensiva de Las Navas de Tolosa. Berenguela de Castilla, hija de Alfonso VIII y quien había ejercido como reina de León fue nombrada regente ante la falta de referencias masculinas a la muerte de Diego López de Haro. Apenas tres años después, fallecerá en un accidente en Palencia el monarca siendo la heredera su hermana Berenguela, quien entregó el poder a su hijo

⁷ ESTEPA DÍEZ, Carlos. *Los territorios del rey. Castilla, siglos XII-XIII*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2021. pp. 30-35.

⁸ RODRIGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique. "Consolidación de los cinco reinos y apogeo del imperio Almohade" en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017. pp. 394-395.

Fernando, quien conocido como Fernando III *el Santo* fue rey de Castilla desde 1217 hasta 1252.

Hijo de Berenguela y del rey Alfonso IX de León -de quien heredará el reino de León en 1230 uniendo de nuevo definitivamente los dos territorios-, procesaba una profunda fe que le llevó a encarnar el ideal cruzado del que hizo su estandarte de vida. Los mayores éxitos del reinado de Fernando III serán en el campo de batalla, donde primero adelantó la frontera del Tajo al Guadiana, para conquistar entre otros Córdoba en 1236, Jaén en 1246 o Sevilla en 1248 con la incorporación a Castilla de plazas como Jerez o Cádiz⁹.

El reinado de Alfonso X *el Sabio* (1252-1284) se caracteriza por crear un auténtico programa político dirigido a reforzar el poder real, de carácter secularizante y romanista fundada en una base histórico-cultural y medidas concretas para su situación real territorial¹⁰. La idea imperial que ronda los reinos de Castilla y León desde el reinado de Alfonso VI -que fue el primero en darse a sí mismo este título- dirigirá el diseño del programa político del monarca. El principal instrumento legitimador del monarca serán sus conocidas *Partidas*. Esta gran obra legislatora sustentará jurídicamente el reino. Se dará un gran impulso a las ciudades para tener su apoyo en las Cortes y se gestionará una articulación territorial basada en la administración del territorio, la fiscalidad y la atención a la frontera tanto bélicamente como con la imposición de aranceles en puntos fijos de la frontera, marcando incipientes medidas proteccionistas que se sumaban a otras como los diezmos aduaneros establecidos por este mismo monarca¹¹. Sin embargo, si algo ha trascendido a lo largo de los siglos de la figura del rey Alfonso X, es su gran producción cultural. Más allá de su obra legislativa e historiográfica en *Estoria de Espanna* y *General Estoria*, destacan algunas de sus obras poéticas como *Cantigas de Santa María*. Sin embargo, Alfonso X también tendrá que hacer frente a situaciones adversas durante su reinado, como la revuelta nobiliaria de 1271 liderada por su hermano el infante Felipe y Nuño González de Lara o la guerra civil acaecida entre 1282 y 1284 entre Alfonso X y su

⁹ PÉREZ DE TUDELA VELASCO, María Isabel. “Unión de León y Castilla: ruptura del equilibrio peninsular” en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017. pp. 456-463

¹⁰ DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos. “La consolidación de las monarquías peninsulares” en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017. p. 498.

¹¹ LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Poder político y sociedad en Castilla, siglos XIII a XV: selección de estudios preparada con motivo de su jubilación como Catedrático de Universidad*. José Manuel Nieto Soria (Coord.). Madrid: Dykinson, 2014. pp. 137-149.

hijo Sancho, heredero tras la muerte del primogénito del rey Fernando *de la Cerda*, y que finalizará con un destronamiento de facto del monarca y la subida al trono de Sancho IV, que reinará entre 1284 y 1295¹².

El reinado de Sancho IV se caracterizará por tres grandes conflictos: la relación con la nobleza, el conflicto con los infantes De la Cerda y la lucha contra el Islam.

Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, estará al frente de la nobleza y actuará en la corte como Mayordomo Mayor y Alférez Mayor de Castilla ejerciendo como una figura semejante a los validos propios del siglo XVII. El gran poder que acumuló llevó a una disputa entre ambos que se saldó con la muerte de Díaz de Haro a manos de un monarca que buscaba ser el centro del poder, limitando el poder de la nobleza apoyado en las ciudades. Por otro lado, los hijos del primogénito de Alfonso X no renunciaban a sus derechos al trono generando conflictos. Por último la expansión cristiana continuará con la toma de Tarifa en 1292 y el control total del Estrecho de Gibraltar preparando la toma de Algeciras que se verá interrumpida por la muerte del monarca¹³.

3.2 LA SOCIEDAD CASTELLANA ENTRE LOS SIGLOS XII Y XIII

La sociedad castellana entre los siglos XII y XIII responde a los modelos feudales que encontramos en la Europa medieval, caracterizada por los vínculos de dependencia, por la posesión de las tierras y por vínculos económicos. Con un marcado carácter teológico, la Iglesia influye en todos los aspectos de la vida social. El orden social estamental era predicado por la Iglesia, que dividía a la sociedad en *oratores*, *bellatores* y *laboratores*, conformando los dos primeros el estamento privilegiado.

Las clases dominantes estaban presididas por el rey, que aunque de derecho era la máxima autoridad, de hecho sólo lo era en sus señoríos. Unidos a él por vasallaje se establecía un sistema de vínculos entre el rey y nobleza, e indirectamente con los vasallos de esta. El señorío será la unidad fundamental de poder del sistema feudal. La Iglesia también estaba supeditada a la feudalización de la sociedad, pudiendo administrar justicia

¹² DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos. “La consolidación de las monarquías peninsulares”... *Op. Cit.* pp. 498-505.

¹³ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César. “La reacción oligárquica frente al poder de las monarquías (1284-1325) en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017. pp. 605-607.

o cobrar impuestos y rentas en sus señoríos, así como tenían prerrogativas similares a los señores laicos.

El resto de la población pertenece al estamento no privilegiado. Forman parte de él pequeños propietarios alodiales, los conocidos en Castilla como *hombres de behetrías*, siervos y siervos de gleba, vasallos, esclavos... que mantenían según su estatus relaciones de diferente naturaleza con el propietario del señorío. De forma generalizada los siervos pagaban en forma de prestaciones -o un canon- por las tierras o protección por parte del señor feudal. Las prestaciones conocidas como corveas, jeras o sernas consistían en trabajos que debían efectuarse en las tierras dominicas del señor. El canon, por su parte se denominaba talla y podía abonarse en especie o en dinero, prevaleciendo la segunda opción a partir del siglo XII con el renacimiento urbano¹⁴.

3.2.1 El espacio rural y el mundo urbano

La realidad social de los siglos XII y XIII tiene un marcado carácter rural. Las ciudades que fueron foco de poder político, social, económico y religioso durante el período imperial de Roma habían perdido todo su poder en favor de los espacios agrarios que hacia 1280 aglutinaban en torno al 80% de la población¹⁵.

Así, la asociación más elemental de población será la agrupación de familias que adquirirá la forma de aldea, como célula básica de poblamiento y sociabilidad entre los siglos XI y XIII. Podemos establecer una división tripartita del espacio ocupado por la aldea a tenor de su naturaleza de uso. Primero encontramos el área física, subdividida en un espacio de hábitat y residencia y otro de producción agraria y ganadera. Un segundo espacio espiritual, ordenado por la Iglesia y la parroquia donde se establecen relaciones con dominio de las mentalidades. Por último, podemos establecer un espacio de sociabilización tanto en horizontal -entre los aldeanos- como en vertical con el señor. Será este último espacio en el que se desarrollan los vínculos a los que da pie el señorío. Los cabeza de familia reunidos formarán el *concilium* o concejo, el órgano de representación de la aldea para con el señor. El devenir económico marcará el surgimiento de la oligarquía aldeana o el crecimiento hacia la ciudad. El modelo castellano respondió más frecuentemente a la relación de una aldea con varios señores siguiendo diferentes

¹⁴MIRANDA GARCÍA, Fermín y GUERRERO NAVARRETE, Yolanda. *Medieval. Territorios, sociedades y culturas*. Madrid: Sílex Ediciones, 2008. pp. 128-133.

¹⁵GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ AGUIERRE, José Ángel ; SESMA MUÑOZ, José Ángel. *Manual de Historia Medieval*. 9º Ed. Madrid: Alianza Editorial, 2021. p.193.

modalidades en los territorios del reino pero persiguiendo siempre un mismo objetivo: fijar la población -tanto en el espacio del señorío como en el entramado social- y beneficiarse de los excedentes de su trabajo, dominando así tierra y población¹⁶.

El señorío será la unidad de ordenación del territorio y encuadramiento social del espacio castellano. Persigue el dominio sobre la tierra, pero también la autoridad sobre la población. El señorío podía ser laico o eclesiástico, dependiendo de si su titularidad la ejercía un noble o una figura religiosa -como un obispo, un abad, un monasterio...- El señor podía establecer normas de convivencia en su señorío e impartir justicia o fiscalidad. La población vivía de forma generalizada en las mencionadas aldeas, donde dependientes del señor, se les cedía un manso que trabajar a cambio de la entrega de una parte de la producción de dicho terreno. Además, la población podía hacer uso, previo pago, de la infraestructuras de titularidad señorial, como podrían ser el molino, la fragua o el horno señorial¹⁷.

La ciudad había perdido el papel que había tenido en la Antigüedad como encuadramiento social del entorno rural, quedado relegada a sede de las élites eclesiásticas o aristocracias regionales. La ciudad podía surgir del desarrollo de una aldea y su concejo, hasta conformarse un concejo urbano, pero también surgían de la unión de varias aldeas o de nueva creación. La capacidad para ordenar el espacio rural de su entorno o la organización de los oficios en su interior son otra de las características propias de las ciudades, cada vez más abundantes a partir de finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII.

El poder del señor sobre los concejos fue diluyéndose de forma paulatina desde el siglo XI, impulsado por la monarquía, que mediante el otorgamiento de fueros y otras normas apoyaba a los concejos buscando disminuir el poder de los señores aumentando el suyo, adhiriendo el apoyo concejil a la corona. Sin embargo, el espacio urbano no estará libre de conflictos. Los concejos urbanos se conformaban por una élite social, llevando a monopolios de gobiernos concejiles oligárquicos organizados en bandos que participaban del juego de poder del binomio monarquía-nobleza¹⁸.

¹⁶ *Ibidem*, p. 195.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 196-197.

¹⁸ LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Poder político y sociedad en Castilla, siglos XIII a XV: selección de estudios preparada con motivo de su jubilación como Catedrático de Universidad... Op. Cit.* pp.153-154.

En el caso de Aguilar de Campoo, no podemos establecer un momento concreto de inicio de la población de la zona, siendo la zona poblada por pueblos celtas, romanos o visigodos durante los primeros ocho siglos de esta era. Sin embargo, el germen de la aldea que se constituyó en villa al aumentar su terreno fue convertida en merindad por Alfonso I durante el siglo VIII. Será el rey Alfonso VIII quien otorgue privilegios a la villa para incentivar su repoblación y quien otorga al monasterio de Aguilar las prerrogativas que conllevan su máxima expansión económica, territorial, espiritual¹⁹. La Meseta Norte es una zona con una fuerte presencia señorial donde la fundación de nuevas ciudades era complicada, y donde el proceso de otorgación de privilegios ya había sido impulsado en Castilla por Alfonso VIII y en León por el rey Alfonso IX. Durante la acción repobladora de Alfonso X, sobre ambos reinos ya unificados, la herramienta de legitimación de los concejos serán los llamados Fueros Reales²⁰. Aguilar de Campoo será repoblada de forma definitiva, obteniendo el suyo en 1255²¹.

3.3 LA RELIGIOSIDAD EN CASTILLA DURANTE LOS SIGLOS XII Y XIII

La Iglesia estaba adherida de forma omnipresente en la vida diaria de la sociedad castellana y europea medieval. Su impronta es palpable en cualquier ámbito de la vida pública y privada, desde la forma de medir y organizar el día a día, la ordenación del territorio mediante los vínculos con sus templos y parroquias, hasta crear un sentimiento de pertenencia supranacional por encima de los distintos reinos: la Cristiandad. Esta se entiende como un conjunto de diferentes pueblos y reinos cuya liturgia se realizaba en latín y que obedecían en lo referente a su espiritualidad en última instancia al obispo de Roma.

3.3.1 La religiosidad medieval entre los siglos X y XIII.

Entre los siglos X y XIII la Iglesia trata de legitimar su poder. Monarquía, nobleza e Iglesia pugnan por la propiedad y el dominio de las tierras. La Iglesia tiene a su favor

¹⁹ HUIDOBRO Y SERNA, Luciano. “Breve historia y descripción de la muy leal villa de Aguilar de Campoo”. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, N° 12 (1954). pp. 5-62.

²⁰ SANZ MARTÍN, Álvaro. “Cortes, fueros y diplomas. La reorganización de los concejos del reino por Alfonso X” en REGLERO DE LA FUENTE, CARLOS M (coord.). *Poderes, espacios y escrituras. Los reinos de Castilla y León (siglos XI-XV)*. Madrid: Sílex, 2018. pp. 96-97.

²¹ CÓMEZ RAMOS, Rafael. *El urbanismo durante el reinado de Alfonso X el Sabio*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real de Patrimonio Histórico, 2020. p. 48.

el dominio sobre el ámbito de las mentalidades, lo que le permite ese carácter ubicuo sobre la sociedad.

Esta legitimación se verá reforzada por el proceso de fortalecimiento interno que sufre la Iglesia latina en estos siglos. Además de evangelizar y afianzar el cristianismo en toda Europa y la delimitación del espacio ocupado por la Cristiandad en contraposición al ocupado por el Islam y por Bizancio, se buscará afianzar los aspectos espirituales, jurídicos y doctrinales más férreos desembocando en una doctrina que se implantará trayendo consigo nuevos valores sociales y conductas²².

En este marco en el ámbito europeo aparecerá la figura del papa Gregorio VII, quien dará nombre a la conocida como “reforma gregoriana”. La reforma es un movimiento de renovación interna y fortalecimiento jurídico y organizativo de la Iglesia como institución. Busca reformar las costumbres y mejorar la calidad del clero, la separación entre lo sacro y lo profano, consolidar la organización eclesiástica fortaleciendo el papado o acabar con la dependencia de la Iglesia respecto a los poderes laicos entre otras medidas²³.

En el ámbito castellano el clero constituía un propio ecosistema en sí mismo, con su propia pirámide social. En la cúspide de jerarquía eclesiástica se sitúan los obispos y los abades de los monasterios más preminentes del reino, viviendo los primeros en sus residencias señoriales en las ciudades y los segundos en los monasterios que surgen durante los primeros siglos de la Edad Media en las zonas rurales. La vinculación de estas altas jerarquías con las altas jerarquías laicas estaba más que arraigada en la cultura de la época, y aunque la reforma gregoriana predicaba que la única autoridad con legitimidad para nombrar obispos era el papa, la realidad fue que la aristocracia laica designaba candidatos susceptibles de ser aceptados por Roma. Esta vinculación llevará a la entrega de ciudades en señorío a obispos²⁴.

En la base de la pirámide encontramos al clero secular, quienes eran prácticamente analfabetos, si acaso con una breve instrucción en escuelas catedralicias o monásticas, que trabajaban la tierra para subsistir en las mismas condiciones que los demás habitantes

²² GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ AGUIERRE, José Ángel ; SESMA MUÑOZ, José Ángel. *Manual de Historia Medieval... Op. Cit.* pp. 224-225.

²³ *Ibidem*, pp. 225-226.

²⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ AGUIERRE, José Ángel ; SESMA MUÑOZ, José Ángel. *Manual de Historia Medieval... Op. Cit.* pp. 224-231.

del señorío. La generalización del diezmo desligó al clero aldeano de las labores de la tierra (fomentando su independencia de los señores laicos) y facilitó la construcción de iglesias y cenobios por todo el territorio. Alentado por el espíritu de la reforma cluniacense, se promueve una rearticulación de la red de monasterios e iglesias rurales de heterogénea condición y régimen que pudieran ejercer control sobre las parroquias que surgían del avance cristiano hacia el sur peninsular y del nacimiento de nuevas aldeas. Durante los siglos XI y XII la monarquía procurará reordenar el territorio poniendo bajo el mando de los monasterios más importantes la red de pequeños cenobios e iglesias que habían surgido -en algunos casos incluso de forma espontánea o por iniciativa nobiliaria- y que no podían sostenerse administrativa o económicamente²⁵. Ejemplo será el caso que nos atañe, donde el rey Alfonso VII reconoció las posesiones del monasterio de Santa María la Real de Aguilar sobre otros cercanos como el de Zalima o Valdeguña.

3.3.2 La religiosidad monástica.

En tierras castellanoleonesas, las reglas monásticas como las de san Isidoro o san Fructuoso, basadas en modelos hispanogodos entran en retroceso por la rápida asimilación de la regla benedictina que se reinterpreta desde el monasterio de Cluny. Esta regla que predica una mayor implicación en tareas como la lectura y el trabajo intelectual favoreció la alfabetización y a elevar el nivel intelectual tanto del clero monástico como del diocesano rural²⁶.

Podemos entender como monacato prebenedictino aquellas formas de vida cenobíticas más elementales, previas a la regla benedictina, que se caracterizaban por no tener un ordenamiento disciplinar definido, degenerando muchas de ellas en iglesias aldeanas. Sin embargo, la adopción de la regla benedictina será revulsiva para el monacato. A partir del siglo XI, los monasterios que habían tenido una función clave desde el punto de vista de la repoblación en los siglos anteriores, pasan a tener una función socioeconómica diferenciada para la Iglesia. Con la feudalización de la sociedad, el monasterio realizará su conversión a explotación señorial, muy vinculado al modelo de producción agraria de la época. Esto permitía al monacato orientar sus actividades diarias hacia lo espiritual e intelectual donde la oración, la liturgia y la *lectio* serían las tareas principales del monje, abandonando el trabajo artesanal o agrícola. La implantación de

²⁵MIRANDA GARCÍA, Fermín y GUERRERO NAVARRETE, Yolanda. *Medieval. Territorios, sociedades y culturas...* Op. Cit. pp. 135-136.

²⁶*Ibidem*, 136-137.

un “orden monástico” permitía no sólo organizar la vida monacal dentro de los muros del cenobio, sino también la correcta administración del patrimonio del monasterio que en muchas ocasiones adquiriría unas muy notables proporciones²⁷.

Aunque en la península Ibérica encontramos órdenes de gran impronta social como las de Cluny, el Císter o la Orden de los Cartujos, centraremos la atención en la Orden Premostratense que rige el monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo.

La orden de Prémontré nace del movimiento generado por el reformismo gregoriano, sin embargo en vez de seguir los preceptos de la regla de san Benito, comunes en la época, sigue los de la regla de san Agustín. San Norberto de Gennepe fundará la primera comunidad en Coucy (Prémontré) entre el año 1120 y 1121 estableciendo las normas para la vida eremítica de la orden. Se difundirá por toda Europa, mayoritariamente en zonas centro-orientales convirtiéndose en una importante orden monástica similar en relevancia en esta zona a la del Císter. Con esta orden coincidirá en el proyecto de vida en común y la organización del monasterio, sin embargo la orden premostratense incorpora a la vida claustral la *cura animarum*. Los premostratenses comparten el ideario de los cistercienses sobre la explotación de su patrimonio fundiario, pero su mayor diferencia radica en que, aunque sin renunciar a la explotación directa, contribuyen a sostener el sistema feudal de explotación de la tierra empleando el sistema de censos. Contaron siempre con el apoyo de la nobleza y los poderes políticos, demostrando una activa actividad comercial que contrastará con la austeridad monacal de sus cenobios. Su regla pone de manifiesto preocupación sobre la cultura de sus monjes al recoger varias disposiciones sobre el buen funcionamiento del *armarium*²⁸.

En la península Ibérica tuvieron una rápida expansión con gran número de monasterios en los diferentes reinos. La primera fundación será en 1143 en Fuentesclaras, contando en León y Castilla con 32 cenobios, entre los que destaca el de Aguilar de Campoo fundado en 1169²⁹.

²⁷ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *La religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (siglos XI-XIII)*. Gijón: Ediciones Trea, 2005. pp. 124-148.

²⁸ *Ibidem* pp. 188-189.

²⁹ *Ibidem*, p. 188.

3.3.3 Los monasterios.

Los primeros vestigios de vida monacal en el norte de la península Ibérica tienen su origen en la cultura romano-visigótica que se implanta con la evangelización. La zona norte del reino de Castilla presencia una difusión de la religión y sus modelos de vida a través de dos vías principales: la meseteña y la proveniente de la ruta del Ebro. Estas primeras representaciones monásticas tendrán un marcado signo orientalizante, caracterizado por el ascetismo, la pobreza y la soledad³⁰. Entre los siglos VIII y XI la vida en comunidad prolifera en la zona nororiental del reino de Castilla, siendo ejemplo de cenobios bien asentados los de San Miguel del Pedroso o San Félix de Oca (ambos en territorios burgaleses, serán donados al monasterio de San Millán de la Cogolla durante el siglo XI) o San Julián de Samos, que acaparaba territorios entre el Bierzo y la zona de Pontevedra y contaba con un privilegio real que le otorgaba tanto tierras como la exclusiva autoridad del abad en sus posesiones³¹.

Reflejo de este periodo serán las iglesias rupestres que pueblan la zona de Valderredible hasta el siglo IX. Poco a poco pequeñas comunidades eremíticas y cenobiales se expandirán por toda la zona norte de Castilla, siendo estas las zonas formas conocidas de monacato a partir del siglo XI, siendo las primeras más prolíficas en las zonas del Bierzo y La Rioja y dejando menos testimonios que la vida cenobial por su propia naturaleza³².

Antonio Linage³³ contabiliza en la franja norte peninsular entorno a 1828 monasterios a principios del siglo XII. Este dato está sesgado por el hecho de que muchos de ellos desaparecieron y sólo ha quedado vestigio de su existencia en la documentación que registra su donación a otro monasterio, así como de otros que pudieron no quedar si quiera reflejados. Con todas las variables, el autor dibuja un panorama geográfico a principios del siglo XII compuesto por un trama monasterial donde cada cenobio estaría separado del siguiente por unos 10 kilómetros de distancia³⁴.

³⁰ GUIJARRO GONZÁLEZ, Susana. "Cultura y religiosidad en la Cantabria medieval" en SUÁREZ CORTINA, Manuel (dir.). *Historia de Cantabria*. Santander: Editorial Cantabria, 2007. Vol. I, p 225.

³¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel y TEJA, Ramón. *Monjes y monasterios hispanos en la Alta Edad Media*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2006. pp.255-260.

³² GUIJARRO GONZÁLEZ, Susana. "Cultura y religiosidad en la Cantabria medieval"... *Op. Cit.* pp. 225-226.

³³ En su obra *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*.

³⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel y TEJA, Ramón. *Monjes y monasterios...* *Op. Cit.* pp. 261-262.

Los cenobios o monasterios estaban formados por comunidades monásticas de entorno a treinta integrantes³⁵ y podían ser masculinos, femeninos, familiares o dúplices, siendo la última de las tipologías un producto típico de España. Un ejemplo sería el monasterio de Santa María de Piasca, dúplice y regido por una abadesa hasta que las monjas fueron trasladadas a monasterio de San Pedro de las Dueñas en el año 1075.

El correcto funcionamiento del monasterio reposaba en tres ámbitos principales, que respondían a diferentes ámbitos, creando un engranaje que daba vida al cenobio. El primero es el pilar social y establecía las relaciones entre el cenobio y la comunidad laica o familia de la que el monasterio formaba parte de su patrimonio, gestionándolo como otro bien más. El pilar jurídico-eclesiástico establecía el equilibrio entre la autonomía patrimonial del monasterio y su subordinación normativa respecto al obispado. El tercer pilar es la organización interna del monasterio, siendo el modelo más extendido la modalidad jerárquica, donde un grupo de personas se entregaban a la vida en comunidad de forma incondicional bajo la autoridad y obediencia a un abad³⁶.

La capacidad de prosperar de cada monasterio dependía de una gran variedad de variables, generando una jerarquización entre los propios monasterios. Esta jerarquización se verá condicionada por la voluntad de los poderosos -quienes pretendían alcanzar el mundo divino con donaciones-, los deseos de reforma de la iglesia que daban mayor importancia a la vida monacal o el aumento del patrimonio edificado del monasterio, que siguiendo un modelo guiado por el símil de a mayor patrimonio mayor importancia, empleaba los excedentes de producción para este fin.

Los cartularios surgirán en este espacio de legitimación del poder y el patrimonio, así como de la jerarquización de los monasterios, con la necesidad de reflejar las propiedades, las donaciones o las enajenaciones en favor de los cenobios, entre otros elementos³⁷.

³⁵ *Ibidem* p. 265.

³⁶ *Ibidem* pp. 268-269.

³⁷ *Ibidem* pp. 265-266.

3.4 CULTURA, RELIGIOSIDAD Y FE PÚBLICA MEDIEVAL.

Durante la Edad Media, la omnipresencia de la Iglesia en todos los aspectos de la vida pública y privada era un hecho. Las figuras culturales más fuertes en el marco europeo estaban relacionadas con la Iglesia. Así encontramos representantes como el Beato de Liébana, Santo Tomás de Aquino, Alcuino de York o Beda el Venerable que eran monjes o frailes, teólogos, eruditos y principales divulgadores de la cultura durante la Edad Media.

La legitimación de la Iglesia pasaba por hacer más fuertes sus preceptos y acercarlos a las sociedades coetáneas, por lo que con el nacimiento de las lenguas vernáculas y romances fue necesaria la traducción desde las originales lenguas semíticas. La necesidad ya no de una traducción literal, sino de dotar de sentido, contexto y adaptación del contenido a la época hizo que relación entre la cultura y la espiritualidad en los siglos XI a XIII se entendiera desde un nuevo prisma. Esta interrelación entre ambos conceptos hará que la Iglesia sea el vehículo promotor principal de la cultura, el arte y el conocimiento.

Las medidas renovadoras que trae consigo el siglo XI en el seno de la Iglesia, como la ya mencionada reforma gregoriana, promueven entre otros aspectos la conservación de la cultura escrita y de la enseñanza. El fin perseguido no es la cultura en sí misma sino un proceso de unificación, renovación de los cargos eclesiásticos instaurando nuevos modelos evangélicos a seguir y el detrimento de la influencia de los poderes laicos en el nombramiento de nuevos cargos eclesiásticos.

Sin embargo, todo este proceso pasa por una aculturación de los monjes que deben instruirse en gramática, lectura, escritura... que se verá reflejada en la sociedad más allá de las liturgias o la producción de textos sagrados. Los monasterios contarán con biblioteca, escuelas³⁸ y con un *scriptorium* o taller de copia, más o menos modesto según el trabajo del propio monasterio³⁹. Las propias ilustraciones de libros medievales han

³⁸ No entendiendo la escuela como un espacio de aprendizaje público, si no como el espacio donde los monjes más jóvenes se formaban en las habilidades que desarrollarían el resto de su vida monacal. En algunos casos la presencia de *maestros* en los monasterios no implicaba una labor docente en sí misma, aunque sí la posibilidad de ejercer la docencia al estar preparados para ello.

³⁹ GUIJARRO GONZÁLEZ, Susana. "Cultura y religiosidad en la Cantabria medieval"... *Op. Cit.* pp. 228-232.

hecho llegar hasta nuestros días la imagen del trabajo en los *scriptoria*, con las herramientas y el reflejo del propio monje en el *scriptorium*.

En estos talleres se elaboran libros litúrgicos, biblias, textos hagiográficos... pero también se realizan documentos y copias relativos a donaciones, arrendamientos y ventas, intercambios... actuando como valedores de la fe pública. Con la formación de los primeros laicos en derecho termina surgiendo la figura del notario, desplazando a los monasterios en la producción de este tipo de documentación. El *ars notariae*, que entra en la península Ibérica de la mano de Alfonso X y su producción legal, traslada las competencias de escribanía a una sociedad que no está aun formada para ello, por lo que las competencias en fe pública seguirán siendo ejercidas en muchos casos por los monasterios. Será desde mediados del siglo XIII que en determinados documentos aparezca mencionada la fórmula “*escribano público por el rey*”, y a finales del siglo XIII aparece mencionada en su cartulario la presencia de notarios reales de Aguilar actuando en el monasterio de Santo Toribio de Liébana. Los concejos serán otra institución que elabore documentación oficial. En este caso el concejo se encarga de constatar la veracidad de los documentos presentados ante él, de confeccionar códices con copias de documentos (que han de salir fuera de la villa, aquellos con una finalidad utilitaria, de prestigio...) libros de actas, ordenanzas, nombramientos, cartas de concordia, contratos, mandatos... en definitiva, documentación oficial para la que eran autoridad legítima en su producción⁴⁰.

⁴⁰ CUÑAT CISCAR, Virginia y BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María. “De los cartularios a los libros de acuerdos municipales” en SUÁREZ CORTINA, Manuel (Dirección científica). *Historia de Cantabria*. Santander: Editorial Cantabria, 2007. Vol. I, pp. 217-224.

4 LOS CARTULARIOS

Definimos como cartularios a las colecciones documentales reunidas por el destinatario de los documentos en forma de códice como instrumento archivístico y legitimador. Para acercarnos a la dimensión histórica de los cartularios como elemento patrimonial, debemos tener en cuenta cuatro elementos: su contenido, su materialidad, su función y su autoría, aspectos que abordaremos a continuación.

El origen de los cartularios lo encontramos en la inestabilidad política de los reinos cristianos peninsulares, más concretamente en los reinos leonés y castellano, cuando se hizo patente la necesidad de salvaguardar copias de los pergaminos originales por la inestabilidad social y política de finales del siglo XII y comienzos del XIII. El auge de las ciudades y del poder regio y nobiliario durante estos siglos, en contraposición a la calma de los dos siglos anteriores patentó la necesidad de llevar a cabo este registro documental para defender sus privilegios y patrimonio como prueba en pleitos. Existe una segunda corriente que vincula el origen de los cartularios al multigrafismo de una época de cambio de escritura, justificando que a los monjes les resultaba ilegible la letra visigótica tras ser sustituida por la gótica. El prólogo del conocido como *Tumbo A* de la Catedral de Santiago quedan reflejadas estas dos vertientes, aludiendo tanto a la ilegibilidad como a la pérdida de documentación original para justificar su creación⁴¹.

4.1 ETAPAS DE PRODUCCIÓN EN CASTILLA Y PORTUGAL. EL CARTULARIO Y EL REGISTRO.

Entendemos por cartulario un volumen, normalmente en forma de libro o códice, el cual contiene transcripciones completas o parciales de documentación que persigue garantizar la conservación y consulta de estos documentos respecto a los derechos, las posesiones, o la jurisdicción de la entidad eclesiástica productora. Los cartularios cobrarán mayor importancia para las instituciones monásticas al servir como instrumentos para la defensa de sus derechos y prerrogativas, reflejando la pretensión de transmitir y justificar sus posesiones y privilegios.

Esta definición homogénea es en realidad una simplificación del cartulario a un elemento de conservación y consulta documental, sin embargo, se trata de una realidad

⁴¹ SAEZ SÁNCHEZ, Carlos. "Origen y función de los cartularios hispanos". *Anuario del centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S.A" Segreti* Vol. 5 Nº 1 5, 2005. pp. 41-42.

más compleja y llena de matices tanto desde un punto de vista cronológico como geográfico, teniendo cada cartulario particularidades y creando un género variado en función de variables como su tipología, sus funciones, sus formas materiales o su organismo productor.

Desde el siglo XI se produce un gran fenómeno de difusión del cartulario como instrumento de gestión por amplios espacios de la cristiandad latina en un marco cronológico que se extiende desde los primeros ejemplares hasta el siglo XIX. Aunque en este caso concreto atendemos a los cartularios monasteriales, la iglesia no será el único órgano productor. Al asimilar su utilidad, los cartularios comienzan a producirse por poderes eclesiásticos y regios, pero también por concejos, ordenes militares, hospitales, cofradías o universidades, dado lugar a una proliferación del género más allá de los muros cenobiales⁴².

Aunque son los siglos XII y XIII los más prolíficos en cuanto a cartularios se refiere, los primeros aparecen en Castilla y Portugal a finales del siglo XI, en paralelo al contexto de reforma que afectó a las instituciones eclesiásticas, haciendo imperativo evidenciar, afianzar y defender su patrimonio y privilegios.

Los cartularios más antiguos de los reinos Hispánicos occidentales son datados a finales del siglo XI y comienzos del siglo XII, todos en escritura visigótica: el Becerro Gótico de Cardaña, finalizado entre finales de 1085 o principios de 1086; el *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovensis* que fue mandado hacer por el Obispo Pelayo en 1109; el Becerro Gótico de Sahagún obra del escriba Munio en 1110; y por último el portugués *Liber Testamentorum* de Lorvão⁴³. De la misma época podemos destacar otros cartularios menores como los de los monasterios de Santa María del Puerto o el de Valvanera, así como otros que han resultado desaparecidos como los de los monasterios de San Millán de la Cogolla y Arlanza.

Transitado este primer periodo de producción monástica distinguimos una segunda etapa caracterizada por el uso de escritura carolina y una producción continuada

⁴² AGÚNDEZ SAN MIGUEL, Leticia. “Los cartularios monásticos, entre la publicidad... *Op. Cit.* pp. 235-236.

⁴³ RUIZ ASENCIO, José Manuel. “Tres cartularios en el Becerro Gótico de Valpuesta, ¿Los más antiguos de los reinos hispánicos occidentales?” en FURTADO, Rodrigo y MOSCONE, Marcello (Ed.). *From charters to codex. Studies on cartularies and archival memory in the Middle Ages*. Basel: Fédération Internationale des Instituts d’Estudes Médiévales, 2019 pp. 5-6.

hasta la Edad Moderna, haciendo patente la conciencia existente sobre la utilidad y el prestigio que aportaba al cenobio contar con un cartulario entre sus posesiones. Sin embargo, en esta segunda etapa de confección de cartularios muchos de los monasterios ya contaban con uno previo, por lo que algunas instituciones comienzan a acrecentar sus becerros añadiendo cuadernillos enteros a ejemplares preexistentes -con la intención de reforzar o modificar el contenido de este o a incluir nuevos documentos con altas sospechas de manipulación. Este sería el caso del becerro de San Pedro de Arlanza, que un documento insertado en su becerro de 1155 atestiguaría la fundación del monasterio en el 912 con un diploma inicial falsificado⁴⁴.

Otra característica de esta segunda etapa será la “cartularización múltiple”. Lo apreciamos en monasterios como Valpuesta, Oña, Cardeña o el de Sahagún, los cuales ya contaban con un libro anterior pero que llegan a producir un segundo o incluso un tercer becerro. Destaca el caso del cartulario de Guimarães del cual se conserva una copia fechada a finales del siglo XIII o principios del XIV, pero cuya primera versión del conocido como *Livro de Mumadona* estaría fechado a finales del siglo XI⁴⁵.

Etimológicamente hablando, la palabra cartulario deriva de carta o *kartula*, lo que se interpreta como una colección documental. Sin embargo, podemos encontrar otras acepciones por las que se conocen como tumbos o becerros, como veremos a continuación. Dentro del archivo medieval, ya sea monástico o laico, debemos tener presente la presencia de dos elementos que aunque pueden confundirse por lo similar de su corpus productivo, son opuestos. Estos son los cartularios y los registros.

Hemos establecido por definición el cartulario como recopilación de documentos que produce el destinatario de estos en forma de códice. Es decir, se trata de una transcripción de documentos originales, con el objetivo de preservar sus privilegios o su patrimonio, entre otras consideraciones. Los registros, por su parte, se trata de la copia sistematizada del contenido íntegro o abreviado de documentos que ha expedido el

⁴⁴ ESCALONA MONGE, Julio y AZCÁRATE AGUILAR-AMAT, Pilar. “Una fuente ‘casi’ perdida para la historia de la Castilla medieval. Notas en torno al becerro de san Pedro de Arlanza”. *Hispania*, Vol. 61 (2001), pp. 470-471.

⁴⁵ AGÜNDEZ SAN MIGUEL, Leticia. “Los cartularios monásticos, entre la publicidad y el archivo” en HUERTA HUERTA, Pedro Luis (coord.). *Instrumentos de publicidad espiritual y material en los monasterios medievales*. José Ángel García de Cortázar y Ramón Teja (pról.); Aguilar de Campoo, Palencia: Fundación Santa María la Real de Patrimonio Histórico, 2019 pp. 237-238.

remitente de esta documentación, es decir, aquellos documentos de los que son autores⁴⁶. Por lo tanto, aunque en origen nacen del mismo ejercicio de salvaguarda de la memoria, su función es diferente al ser un registro de los documentos emitidos por la institución y el otro archivo de los documentos recibidos por esta, cumpliendo funciones opuestas ambos libros.

Aunque ambos surgen de una labor de reproducción de documentación original, con la finalidad de conservar y preservar la información que en ellos se contiene, debemos ser conscientes de que en la propia tarea de ordenamiento documental es inicio de ejercicio de la memoria, buscando justificar y legitimar el presente desde una reconstrucción del pasado⁴⁷.

4.2 LA MATERIALIDAD

Con materialidad nos referimos a *cómo* se ha preparado un libro. Sus encuadernaciones retratan en muchas ocasiones a los cartularios.

Los cartularios por su parte pueden recibir diferentes nombres basándose tanto en características físicas como en su contenido interno. En la Corona de Aragón eran conocidos como *cabreos* o *capbreus*, haciendo referencia a su naturaleza compositiva como corpus de referencias abreviadas de los documentos. En zonas de Portugal y de Galicia son conocidos también como *tumbos*, basándose en la premisa de que estos códices se guardaban en recipientes de piedra o madera que se asemejaban a sepulcros en miniatura; en Castilla son más comunes los *beceros*, conocidos así por el material del que estaba hecha su encuadernación: pieles de ganado bovino -generalmente- u ovino, en menor medida. El color del material de encuadernación o algún atributo físico también puede dar nombre a la obra, como el caso del *Tumbo Negro de Astorga*, el conocido como *Libro de la Regla Colorada* o el *Libro de la Cadena* de la catedral de Jaca. Muchos son conocidos simplemente como *libros*, como el *Liber cartarium* de Valpuesta; otros eran conocidos como abeceros o índices al estar su contenido ordenado alfabéticamente, como en el caso de *Índice Principal* del Archivo Diocesano de Santiago de Compostela⁴⁸.

⁴⁶ SAEZ SÁNCHEZ, Carlos. "Origen y función de los cartularios hispanos". *Anuario del centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S.A" Segreti*. Vol. 5 N° 1 5, 2005. p. 38.

⁴⁷ CHASTANG, Pierre. *Lire, écrire, transcrire. Le travail des dédacteurs de cartulaires en Bas-Languedoc (XI-XIII siècles)*. Paris: Éditions du CTHS, 2001. pp. 21-22.

⁴⁸ SAEZ SÁNCHEZ, Carlos. "Origen y función de los cartularios... *Op.Cit.* pp. 38-39.

El hecho de presentar los cartularios como cuadernos cosidos y encuadernados en forma de libro hace que se alejen de la fisiología documental más propiamente dicha, para acercarse a la materialidad de los códices. Por ello podemos considerar que los cartularios tienen una doble naturaleza, libraria por un lado y documental por otro. La codicología refiere señas de identidad de manuscritos hispanos que están presentes en cartularios castellanos, como el uso de reclamos verticales. El estudio de la materialidad de los cartularios nos lleva a la observación de las características formales que nos da información adicional sobre el cartulario como objeto de estudio en sí mismo. El uso de una técnica u otra para la presentación de los documentos, la apariencia visual de los elementos gráficos o documentales sobre la página... nos aporta información sobre la finalidad para la que fue fabricado el cartulario.

Cuando el uso del cartulario iba a ser interno, primaba la economía de medios. Se trata de cartularios creados desde su inicio para la simple gestión administrativa del patrimonio y los derechos del monasterio, por lo que no se era demasiado exigente con el material del soporte, la calidad de las hojas o la disposición del texto. En estos casos además, la decoración es mínima, austera o inexistente en muchas ocasiones. Sin embargo, cuando había horizonte a un uso externo del cartulario solían invertir en el aspecto del cartulario. Así, en los cartularios más lujosos se empleaba pergamino, siendo el papel empleado en los cartularios orientados a la gestión doméstica. Lo mismo sucede con las miniaturas o la disposición de las páginas, que en los cartularios de gestión los pautados son sencillos compuestos por líneas verticales y horizontales con renglones en muchas ocasiones sin trazar; mientras que en los cartularios más sofisticados el pautado incluye la escritura, un aparato miniaturístico de gran calidad y pautados complejos como lineamientos dobles, buscando destacar las mayúsculas fuera de la línea de escritura⁴⁹.

En los cartularios medievales podemos encontrar una amplia tipología de escrituras, que también se reflejan en esta dicotomía que venimos observando en los cartularios hispanos. Los cartularios de gestión están copiados en escrituras cursivas propias del ámbito documental, por lo que nos hace pensar en que los copistas estaban vinculados a las tareas documentales del monasterio y con el archivo del cenobio. En el

⁴⁹ RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena. “Los cartularios en España: problemas y perspectivas de investigación” en RODRIGUEZ DÍAZ, Elena y GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio Claret (Eds.) La escritura de la memoria: los cartularios. VII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Huelva: Universidad de Huelva, 2011. pp. 20-21.

caso de los cartularios más suntuosos, la letra es más típica de elementos diplomáticos, con escrituras librarias o cursivas elegantes, que, en ocasiones, requerían buscar profesionales especializados en esas escrituras⁵⁰.

Los elementos visuales de separación serán otro mecanismo diferenciador entre los cartularios de gestión y los lujosos. Los primeros no cuentan con grandes ornamentos, la rúbrica (entendida como elemento de separación textual, advirtiendo del final de un documento y del inicio de otro) es suficiente. Sin embargo, en los cartularios más profusamente decorados aparecen otros elementos como calderones, mayúsculas, iniciales y rúbricas profusamente decoradas.

4.3 FUNCIÓN DE LOS CARTULARIOS HISPANOS

La función principal del cartulario es la salvaguarda de los derechos monjes, abades, canónigos y obispos, con el fin jurídico de poder defender, afianzar y demostrar sus prerrogativas y dominios adquiridos⁵¹.

Los cartularios no suponen el primer intento por parte de las autoridades de proteger los bienes de la Iglesia. Los concilios de León de 1017 o Coyanza de 1055 ya habían impulsado medidas en pro de la protección de los derechos y propiedades adquiridos por las instituciones religiosas de mayor o menor nivel, en nuestro caso concreto, por los monasterios. Se trata de una expresión por escrito y refrendada del incremento de patrimonio -tanto en tierras como en edificaciones- y los derechos y el poderío de la institución tenedora del cartulario⁵².

Más allá de su función como inventario de bienes y derechos, no podemos obviar su función como elemento de prestigio, propaganda y ostentación del comitente. Muchos pequeños monasterios poseen cartularios más modestos con una función meramente práctica.

Sin embargo, han trascendido hasta nuestros días como ejemplo los ya mencionados *Liber Testamentorum* y *Tumbo A*, ejemplos de gran lujo y ostentación al

⁵⁰ *Ibidem*. p. 22-23

⁵¹ SAEZ SÁNCHEZ, Carlos. “Origen y función de los... *Op. Cit.* p.42.

⁵² SIERRA MACARRÓN, Leonor. “Producción y conservación de la documentación altomedieval: del Cantábrico al Duero (siglo IX-XI)”, *Signo, Revista de Historia de la Cultura Escrita*. Núm. 13, 2004, pp. 102-104.

estar dotados de miniaturas y adornos; o el *Libro de las Estampas* de la catedral de León, que por sus numerosas decoraciones y representaciones de reyes e infantes constituye un elemento de propaganda política frente a las sedes de otros reinos cristianos rivales como podían ser Santiago o Toledo⁵³.

Otro ejemplo de esta función propagandística lo encontramos en los cartularios de la catedral de Toledo. En 1217, 1231 y 1253 se confeccionaron tres cartularios, realizados por el mismo scriptorium, con el mismo contenido y muy cercanos en el tiempo los unos de los otros. Sin embargo, sí hay un elemento que distingue al tercero de estos elementos. El de 1253 está dotado de una materialidad muy lujosa y unas miniaturas de profuso detalle y gran calidad. Los dos primeros surgieron en una época de disputa por la primacía de la zona con Compostela el primero, y por la organización de la recién conquistada Valencia. Los de 1217 y 1231 tienen buena factura y ejecución, por lo que no habría sido necesario un tercer cartulario idéntico en 1253. La confección de este tercer código no coincide con ningún momento de crisis, sino con la llegada de don Sancho, infante de Castilla, a Toledo para ser nombrado nuevo arzobispo. Por lo tanto es más que probable que fuera elaborado como obsequio para él, a modo de un “cartulario-trofeo”⁵⁴.

La función más clara que debemos destacar la función archivística del cartulario, ligada al ámbito doméstico de la institución, vinculado al trabajo en el archivo monástico y las tareas de gestión del cenobio. De esta forma, es un instrumento de gestión más para la administración del dominio eclesiástico señorial que debe ir actualizándose mediante la ampliación de su contenido a razón de defender sus nuevas adquisiciones patrimoniales o las nuevas prebendas adquiridas⁵⁵.

Por último, como defiende Carlos Sáez Sánchez, debemos defender su función como garante de la memoria. La memoria evidenciada por escrito tiene una proyección de conservación y perduración que no tenía en ningún otro soporte hasta la aparición de instrumentos como la fotografía, el vídeo o las herramientas digitales. Es por ello por lo

⁵³ SAEZ SÁNCHEZ, Carlos. “Origen y función de los... *Op. Cit.* pp.44-45.

⁵⁴ RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena. “Los cartularios en España: problemas y perspectivas de investigación” en RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena y GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio Claret (Eds.) *La escritura de la memoria: los cartularios. VII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*. Huelva: Universidad de Huelva, 2011. pp. 30-31.

⁵⁵ MENDO CARMONA, Concepción. “Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística”, *I Jornadas de Documentación Jurídico-Administrativa* Madrid: 2002. pp. 170-173.

que el análisis comprensivo de un cartulario nos puede llevar a un triple ámbito memorístico.

En primer lugar, mantiene la memoria de las donaciones recibidas. Esto es su función más meramente administrativa y doméstica. La necesidad de defender y justificar la tenencia de patrimonio y derechos -fuera cual fuera su origen-, a modo de “copia de seguridad” de las escrituras originales. Los bienes patrimoniales del monasterio podían aumentar debido a diferentes procesos: arrendamientos, ventas, intercambios... sin embargo, destacan por encima de las demás las donaciones. Así pues, guardar una copia de todas aquellas transacciones y donaciones que habían llevado a aumentar el patrimonio del cenobio, buscando su registro y control genera la necesidad de crear un solo volumen que facilite la localización y empleo de las escrituras del archivo. Evitar el uso y deterioro de los originales será otra de las funciones de los cartularios. Por lo general son libros de fácil manejo, por lo que su uso era frecuente⁵⁶.

En segundo lugar, perpetuar la memoria de los donantes, en una sociedad donde la espiritualidad de la sociedad marcará el devenir de los acontecimientos y la vida diaria. Lo religioso y lo civil se unen de manera fluida invadiendo todos los espacios de la vida pública y privada. Esto favorecerá el aumento del patrimonio de los monasterios por la espiritualidad y el mecenazgo de la nobleza, y en menor medida, del pueblo llano, llevados por el temor propio de la sociedad medieval a la muerte y la condenación eterna. Ya fueran reyes, nobles o del pueblo llano, los bienhechores quedaban reflejados en los cartularios a posteridad tras ceder patrimonio *pro remedio anima*, es decir, el descanso de su alma y, entre otras funciones, por la celebración de oficios en su recuerdo.

En último lugar, preserva la memoria de sus promotores, ya sean abades, obispos u otras personas. Un ejemplo es el *Tumbo* de Celanova que evoca la memoria y canonización de San Rosendo, fundador del monasterio⁵⁷.

⁵⁶ TUCKER, JOANNA. *Reading and shaping medieval cartularies: multi-scribe manuscripts and their patterns of growth: a study of the earliest cartularies of Glasgow Cathedral and Lindores Abbey*. Woodbridge: Boydell Press, 2020. pp. 9-18.

⁵⁷ SAEZ SÁNCHEZ, Carlos. “Origen y función de los cartularios... *Op. Cit.* pp. 46-47.

4.4 CONTENIDO Y TIPOLOGÍAS

Cuando hablamos de contenido nos referimos a *qué* se copia, es decir, al número y a la naturaleza de los documentos que contiene el cartulario.

Respecto al contenido del cartulario, podemos diferenciar dos tipologías marcadas: el cartulario-dossier y el cartulario-crónica.

El cartulario-dossier tiene un interés marcado de simple carácter compilatorio. Esto se debe a la cantidad de documentación transcrita con la voluntad de recoger documentos relacionados con algún asunto o tipología específica⁵⁸.

Por otro lado, el cartulario-crónica tiene un corpus ligeramente más complejo. En este caso, a la sucesión de documentos se le añade la inclusión de textos narrativos, con el objetivo de presentar la historia de la institución, de sus benefactores o sus patronos⁵⁹.

Siendo estas las dos tipologías generales discernidas de cartularios medievales, debemos añadir un tercer apartado con cartulario de naturaleza o fin específico o diferenciador. Ejemplo de esto sería el anteriormente mencionado cartulario de la catedral de Toledo, que además de su clasificación por su contenido también se conoce como un “cartulario-trofeo”.

Si hablamos de la organización interna de un cartulario encontramos diferentes formas organizativas que vemos a continuación.

La elección del orden de los documentos permite diferenciar los tipos de cartularios. En un claro afán legitimador, si el cartulario sigue un criterio tipológico se intenta situar primero los principales privilegios las bulas y los documentos fundacionales. Seguido, aparecerán el resto de documentación ordenada según su tipología.

Podemos distinguir dos tipos de secuencia documental. Por un lado encontramos copias *in extenso* de los documentos, pero también aparecen copias abreviadas en todos los tipos de cartulario, que nos permiten acercarnos a carácter y condición del cartulario. Por lo general, entre los documentos se podía discernir entre la condición de los otorgantes: pontificio, real, episcopal, eclesiástico o privado. Estas copias solían

⁵⁸ AGÚNDEZ SAN MIGUEL, Leticia. “Los cartularios monásticos, entre la publicidad... *Op. Cit.* p. 236.

⁵⁹ *Ibidem.* pp. 236-237.

realizarse completas, mientras que los documentos particulares podían aparecer abreviados o en el índice del cartulario, si gozaba de él.

Los cartularios con ordenamiento con fundamento geográfico agrupan su contenido por localidades, municipios y tipos de áreas. También encontramos cartularios con su contenido ordenado alfabéticamente, o por zonas y territorios. En el caso de estos últimos encontramos una dificultad añadida a la pérdida documental o el deterioro y es el cambio de la perspectiva geográfica actual en referencia a la medieval, con cambios sustanciales en las delimitaciones y en las jurisdicciones administrativas que pueden conllevar a error. Por otro lado, también existen algunos ejemplos de cartularios que siguen un orden cronológico en la documentación que insertan, pero son los menos.

Sin embargo, aunque se tiende a la clasificación de modelos organizativos, debemos reconocer que el modelo mixto es el más extendido de todos. Este conviene cuando se entrelazan a lo largo del cartulario dos o más modelos de ordenamiento. Un ejemplo sería el *Tumbo de Celanova*, el cual dedica los primeros ocho folios a documentación real, de su fundador y de algunos de los principales bienhechores del monasterio. Después, cuenta con apartados geográficos, alfabéticos y un último apartado donde recoge de forma abreviada los documentos producidos durante la repoblación de la zona de acción del cenobio⁶⁰.

4.5 LA AUTORÍA Y LA ESCRITURA EN LOS MONASTERIOS

En las sedes episcopales y sobre todo en los numerosos monasterios que poblaban la geografía cristiana peninsular habían surgido escuelas durante los siglos IX y X. Aunque pueda conllevar a error, no se tratan de escuelas al uso moderno donde el pueblo podía acceder a saberes como la lectura y la escritura, sino a espacios donde los monjes, sacerdotes y religiosos en general más jóvenes eran formados para su correcta vida religiosa y para el correcto devenir en sus funciones. En todas ellas se leía o escuchaba la Biblia, (en algunas pocas los monjes se adentraron en el conocimiento de autores clásicos) en algunas se instruía sobre la copia de fragmentos de obras como la Biblia o libros

⁶⁰SAEZ SÁNCHEZ, Carlos. “Origen y función de los cartularios... *Op. Cit.* p. 48.

hagiográficos o se enseñaba el arte de la decoración y las ilustraciones, siendo comunes las imágenes sobre el apocalipsis, muy en auge con el Terror del Año Mil⁶¹.

Gracias a esta formación y conocimientos, los monasterios contaban con una base de monjes “calígrafos”, cuya tarea de escribir se encontraba entre sus obligaciones diarias dentro de las propias reglas monásticas. El concepto de autoría debemos analizarlo desde dos prismas opuestos. Por un lado nos referimos al autor material del cartulario, y por otro, a la persona o institución que promueve la creación del cartulario. En términos diplomáticos nos referiríamos al autor y al rogatorio⁶².

Cualquier institución o individuo en posesión de documentos podía elaborar un cartulario. Representantes del poder regio, nobiliario, los concejos, hospitales... no solo la Iglesia es productora de cartularios. Estas instituciones tenían la capacidad y los medios para ordenar a su mano la confección de un cartulario si lo considerara necesario.

Los cartularios más antiguos son los eclesiásticos, generalmente los monásticos. Era en los monasterios donde se encontraban los *scriptoria*. Habitáculos, espacios dedicados en los monasterios a la tarea de la copia y transcripción de libros que hemos podido reproducir desde las miniaturas y decoraciones de libros medievales y relieves arquitectónicos. Así pues, se conformaba de puestos de trabajo que constaban de una mesa inclinada como soporte donde se situaba el atril con el libro o documento objeto de copia, junto con el pergamino o soporte donde fuera a realizarse la copia. Los útiles de escritura serían la pluma, el tintero y el raspador en aquellos lugares donde las copias eran más austeras; y todos los materiales para llevar a cabo tareas como la decoración e iluminación de las obras en aquellos *scriptoria* donde era menester.

Si el trabajo se hacía de forma colectiva la copia podía ser al dictado o de forma individual. Cuando el trabajo se hacía de forma individual un monje director repartía el cartulario o libro entre los monjes copistas, copiando cada uno de ellos siempre la misma sección de la obra. En el caso de la copia al dictado, gracias a miniaturas podemos saber que el monje director dictaba el texto objeto de copia elaborándose el mismo tiempo tantos ejemplares como monjes copistas tuviera el monasterio⁶³.

⁶¹ GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ AGUIERRE, José Ángel ; SESMA MUÑOZ, José Ángel. *Manual de Historia... Op. Cit.* p. 235.

⁶² RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena. “Los cartularios en España... *Op. Cit.* p. 33.

⁶³ CUÑAT CISCAR, Virginia y BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María. “De los cartularios a los libros de acuerdos municipales... *Op. Cit.* pp.218-129.

Con el trabajo con los cartularios debemos tener presente que se trata de una recopilación archivística de una serie de documentos, que en este caso, atañen al monasterio en cuestión. Reproducir no es crear, por lo tanto pueden surgir elementos como las inserciones o las manipulaciones de la copia. El contenido de las copias puede ser modificado o rectificado a conveniencia en muchas ocasiones del escriba o de la institución. Cuando nos encontramos con un documento que puede haber sido modificado de alguna manera, debemos ser conscientes de que la mano del escriba que clasifica y copia los documentos y su contenido en los cartularios está guiado por la institución a la que pertenece y los intereses partidistas de ella⁶⁴.

Para finalizar, una última consideración y aportación de la escritura de los monasterios al estudio de la escritura, la memoria y los cartularios.

La cuestión de las normas escriturarias de finales del siglo XI y principios del XII también afecta a la confección de los cartularios. Gracias a los pocos originales de la época que se han mantenido podemos observar que la ortografía de los cartularios originales es diferente a la de las copias. Este es otro fenómeno que hace interesante el estudio sobre el cartulario. Es habitual que el latín del cartulario sea -o parezca- más ortodoxo que el del pergamino original. Un ejemplo es la habitualidad de encontrar en los cartularios el verbo *habere* escrito con *b* y *h*, mientras que en los pergaminos sueltos suele figurar sin *h* y con *v*. Este pequeño ejemplo lo que nos muestra es un movimiento de regularización de la norma que se produce durante los siglos XI a XIII, motivando la copia de libros y documentos⁶⁵.

4.6 LOS CARTULARIOS DESDE LA PERSPECTIVA ARCHIVÍSTICA

La archivística enfoca sus esfuerzos al servicio de la sociedad, con una finalidad eminentemente práctica, los archivos tienen por premisa la conservación y difusión de los fondos que forman parte de ella para el bien de la memoria colectiva. Para su correcto uso y gestión, los fondos documentales han de estar contextualizados dentro del conjunto del que forman parte, identificados, clasificados, ordenados y descritos⁶⁶.

⁶⁴ CHASTANG, Pierre. *Lire, écrire, transcrire...* *Op. Cit.* p. 25.

⁶⁵ SAEZ SÁNCHEZ, Calos. "Origen y función de los cartularios..." *Op. Cit.* p. 48.

⁶⁶ SÁNCHEZ DE MORA, Antonio. "Los cartularios desde la perspectiva archivística. Antecedentes de los principios de procedencia de los fondos y de respeto a su estructura" en RODRIGUEZ DÍAZ, Elena y GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio Claret (Eds.) *La escritura de la memoria: los cartularios. VII Jornadas de*

Siguiendo esta premisa podemos definir los cartularios desde el punto de vista archivístico como compilaciones librarias de referencias documentales procedentes del propio archivo, que han sido confeccionadas por sus titulares siguiendo un orden concreto y con unos fines determinados⁶⁷.

Es una evidencia que un cartulario es un manuscrito que defiende esos mismos principios de preservación documental (en este caso, de los documentos originales de los que son copia), de certificar la vigencia y facilitar el acceso a su contenido. Cada uno aporta una información limitada en mayor o menor medida a favor de unas circunstancias particulares como podría ser, por ejemplo, los motivos que impulsaron su confección.

Los cartularios no siempre constituyen una unidad completa con un inicio y un final concretos y delimitados. En ocasiones se forman a partir de varios manuscritos, combinando así diferentes motivaciones y fines de creación en un mismo libro. No resulta llamativo esta mezcla documental teniendo en cuenta que muchos de ellos se pudieron encuadernar incluso décadas después de haber sido redactados⁶⁸.

No siempre cumplen con exactitud la premisa con la que fueron creados, y en ocasiones se ha intentado subsanar el error en el mismo cartulario, como en el caso del *tumbo* de Santo Toribio de Liébana que aunque reunía las escrituras del monasterio, su localización en el códice no quedaba clara, haciendo necesario el uso de los márgenes y entre los documentos para añadir información complementaria. Pueden los cartularios, incluso, llegar a contener información sobre la ubicación del documento original dentro del archivo en que se encuentran ambos elementos, como sucede en el *Becerro Segundo* del monasterio de Sahagún⁶⁹.

Siguiendo con su línea de elemento archivístico, el cartulario podía sufrir modificaciones en pro de mantenerse actualizado. Un ejemplo de ello es el *Becerro Mayor* de Aguilar de Campoo, el cual es completado con nuevos textos allí donde es necesario o donde hay espacio para el asiento de la información.

la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Huelva: Universidad de Huelva, 2011. p. 361.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 362.

⁶⁸ TUCKER, JOANNA. *Reading and shaping medieval cartularies: multi-scribe manuscripts...* *Op. Cit.* pp. 82-86.

⁶⁹ SÁNCHEZ DE MORA, Antonio. “*Los cartularios desde la perspectiva archivística...*” *Op. Cit.* pp.367-373.

En conclusión, los cartularios actúan como elemento conservador, difusor y gestor de los documentos que los conforman, y de aquellos originales que forman parte del archivo monástico del que forman parte. Su producción y organización nos aportan una valiosa información sobre los archivos medievales, centrándonos en las producciones monásticas en este caso. Se trata de entender el cartulario como el máximo exponente del archivo medieval, incluso desde los preceptos que marcaría la archivística actual.

Estos preceptos se basarían en las premisas del principio del respeto a la procedencia de los fondos (identificando a la institución productora y a esta a su vez, con su fondo documental); el principio del respeto al orden original (es decir, a la clasificación que el organismo productor del cartulario ideó para la misma, producto de sus necesidades o actividades), y por último, el respeto a la estructura del propio fondo documental, aquella que parte de la organización y funcionamiento de la entidad productora⁷⁰.

⁷⁰ *Ibidem*, pp. 377-381.

5 EL BECERRO MAYOR DE AGUILAR DE CAMPOO

Este cartulario nació como un instrumento de la comunidad premonstratense que habitaba el monasterio de Aguilar de Campoo para la compilación de escrituras y la gestión documental y archivística de estas. Comenzó a confeccionarse a principios del siglo XIII con una vida útil de un siglo y se conserva en el Archivo Histórico Nacional. En el caso de este cartulario, la relación del manuscrito con la administración de los bienes cenobiales es evidente, quedando esta en manos del abad y del prior. Este capítulo se basa primordialmente en el trabajo de Antonio Sánchez de Mora sobre el cartulario del monasterio de Aguilar de Campoo, publicado en la revista *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* en el año 2010.

5.1 EL MONASTERIO

Aunque su veracidad es muy discutida, existe un documento -presumiblemente falso- que describe el asentamiento de clérigos en la zona donde después se levantará el monasterio de Santa María la Real en el año 852. Es probable que en la zona existieran otros santuarios desde antes de la llegada del Islam a la zona, que serían reutilizados tras la repoblación cristiana del lugar, fundando una iglesia rural que terminaría dando pie a un espacio de vida monástico ⁷¹.

La villa de Aguilar de Campoo se levantó cerca del monasterio, aunque hoy en día se encuentra en el centro neurálgico de la villa. Se trata de una villa con una situación



Fig. 1. El monasterio de Santa María la Real y su entorno. Fuente: Fundación Santa María la Real <http://intervenciones.santamarialareal.org/intervenciones/ver/aguilars-de-campoo-monasterio-de-santa-maria-la-real/3>.

⁷¹ GONZALEZ DE FAUVE, María Estela. *La orden premonstratense en España. El monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo (siglos XI-XV)*. Aguilar de Campoo: Centro de Estudios del Románico, 1991. pp. 51-52.

privilegiada y unas características defensivas muy proclives, situada en el paso de las actuales Asturias y Cantabria hacia una meseta que necesitaba de habitantes que la repoblaran.

Su crecimiento se consolidó con el apoyo regio. Se dan en la villa de Aguilar y alrededores un fenómeno fundador de monasterios, como el que probablemente se erigió en la villa bajo la advocación de San Martín o el que fundó el rey Alfonso VII en la vecina Herrera de Pisuerga.

En el apartado de “donaciones” del cartulario de este monasterio aparece pormenorizada una serie de donaciones de diferentes bienes que irán agrandando el patrimonio de la abadía desde el año 1020 -cuando están reflejadas las primeras donaciones fundacionales-. El monasterio se constituye en una colegiata de titularidad compartida por varios titulares, que en 1169 renuncian a sus derechos en favor de la Regla de San Agustín para transformarla en una abadía premonstratense a la que se anexan como prioratos dependientes los monasterios de Herrera de Pisuerga, Fuentelaencina y paulatinamente hasta cuarenta iglesias más⁷².

En el siglo XI Aguilar de Campoo contaba con alberguería (muy proclive al tránsito de peregrinos de camino a Santiago de Compostela), hospital y una nutrida red de comercios y artesanos que servían a una villa que crecía al amparo del monasterio, el Camino de Santiago y el apoyo real.

Alfonso VIII y su esposa, Leonor Plantagenet, estuvieron muy involucrados en la promoción y construcción de edificaciones religiosas y obras pías. Su gran obra constructiva será el monasterio de Las Huelgas en Burgos, pero fueron promotores y apoyaron numerosas instituciones como el monasterio de San Andrés de Arroyo o el propio que nos ocupa.

La sala capitular del monasterio de Aguilar de Campoo consta que fue terminada en el año 1209 junto con el claustro del monasterio, y que la iglesia fue consagrada por el obispo de Burgos en 1222 fue concluida en el año 1213⁷³.

Dependiente de la diócesis de Burgos, en cuanto al dominio del monasterio sobre su espacio, el núcleo de este lo constituye el entorno del propio cenobio, encajado entre

⁷² *Ibidem*, pp. 52-23.

⁷³ *Ibidem* p. 54.

los ríos Pisuerga y Camesa, de un lado la meseta castellana y del otro las cabeceras de los ríos Ebro y Pisuerga. El *Libro Becerro de las Behetrías* nos ayuda a aproximarnos a la organización espacial de los siglos XII y XIII, marcando un espacio de influencia que se extendía hasta diferentes zonas de las Merindades y zonas de Saldaña, Monzón y Carrión, Liébana y La Pernía, Villadiago, Castrojeriz y Campos⁷⁴.

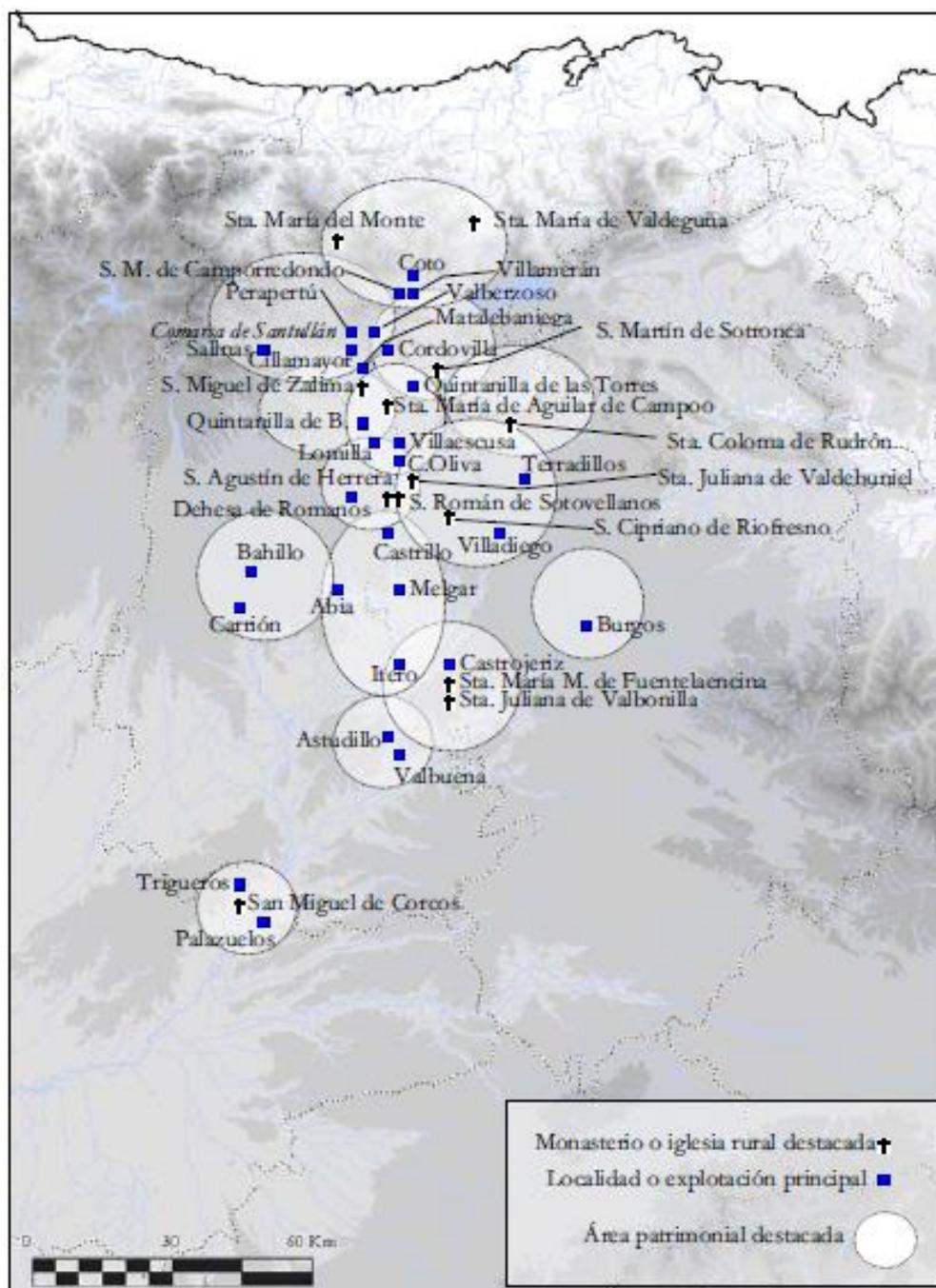


Fig. 2. Dominio de Santa María la Real. Fuente SÁNCHEZ DE MORA, Antonio. "Los cartularios desde la perspectiva archivística: el "Becerro Mayor"..." Op. Cit. p. 101

⁷⁴ *Ibidem* p. 60-64.

En cuanto a la distribución de las propiedades, más de la mitad del núcleo del dominio aquilarense se encontraba enclavado entre los ríos Camesa y Pisuerga, quedando el patrimonio restante ubicado en tierras castellanas cercanas al monasterio. El resto, adquirido mediante venta, donación o arrendamiento se distribuían por espacios más alejados del cenobio pero no por ello carentes de interés para la institución monástica.

5.2 FASES COMPOSITIVAS

El *Becerro Mayor* de Aguilar de Campoo es un código compuesto por trece cuadernillos, que presenta el texto en dos columnas y que tiene una extensión de ciento un folios en pergamino⁷⁵.



Fig. 3. Inicio del "Becerro Mayor" del monasterio de Santa María la Real.

Fuente: Portal de Archivos Españoles.

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/2610138?nm>

⁷⁵ *Ibidem*, p. 62.

Podemos distinguir hasta tres etapas o fases compositivas en el proceso de confección del Becerro de Aguilar de Campoo. La primera etapa corresponderá con los primeros ocho cuadernos, que contiene 56 folios y una estructura y escritura más cuidada. La segunda fase compositiva es reflejo de un periodo de expansión patrimonial y aunque es menos detallista describe una amplia red de propiedades compuesta por casas monásticas, latifundios y otras propiedades como molinos o fraguas. La tercera y última fase compositiva se extenderá desde 1260 hasta el fin del cartulario.

En el año 1181 Alfonso VIII concederá al monasterio de Aguilar su liderazgo sobre los cenobios vecinos, prioratos e iglesias dependientes como las de Zalima, Corcos y Valdeguña. La primera fase compositiva comenzaría pues durante los primeros años del siglo XIII, pero teniendo por referencia e inicio este privilegio alfonsí de 1181, extendiéndose hasta 1219 aproximadamente. Esta prerrogativa se quedará corta para la casa premonstratense, que considerará oportuno obtener una nueva y más detallada respecto al patrimonio monástico en 1206. Es posible que este sea el germen del cartulario al haber sido fruto del trabajo de una labor selectiva y analítica de la documentación en poder del cenobio, dando así lugar a la necesidad de un cartulario organizado e iniciando las labores para la confección de este.

Sin embargo, una lectura de ambos privilegios alfonsíes lo que demuestra es que en realidad ambos se complementan, de forma que sumando las prebendas del primero y el segundo se obtiene la totalidad del dominio monástico de Santa María la Real a principios del siglo XIII.

Con la repentina muerte del rey Alfonso VIII en 1214 y la juventud de su sucesor, el monasterio se ve en la tesitura de afianzar sus propiedades y privilegios en su cartulario, por si fuera necesario justificar su titularidad en disputas con el nuevo monarca, al no saber si contaría con el favor real como si había sido con su antecesor, de ahí surge la desorganización que se inicia en la tercera sección estructural del becerro, que después será un problema endémico que le llevará a su ocaso. El monasterio estaba estrechamente ligado al linaje Lara, por lo que los procesos de control por el trono entre 1216 y 1218 fueron decisivos para el cenobio. Los Lara apoyaban Enrique I, oponiéndose a Fernando III, quien resultará finalmente el nuevo monarca. Una vez entronizado Fernando III, tardó siete años en confirmar los privilegios que sus antecesores le habían otorgado al cenobio,

no haciéndolo hasta 1224, sin detallarlas. Por esta razón se realizó en 1231 una revisión pormenorizada del patrimonio monástico por parte de la cancillería regia.

Este será el marco de la segunda fase compositiva del cartulario, que incluye un total de 86 documentos entre 1219 y 1228. Será entonces cuando se emprenda la renovación del código, intentando actualizar su contenido e incorporando información en márgenes y espacios libres, llevados por el desfavorable contexto político para el cenobio. De hecho, muchas de estas nuevas incorporaciones suponen una revisión de las propiedades del cenobio, como la *remembranza* o inventario de las propiedades en el entorno de Aguilar⁷⁶. Esta segunda fase es, en conclusión, un intento por salvaguardar derechos y propiedades en previsión de un trato de favor desfavorable con el monarca, por lo que una vez está en manos del monasterio la confirmación regia de 1231, se renovó -en el marco de esta segunda fase compositiva- el espíritu confeccionador inicial del cartulario, siendo entonces cuando se añaden los cuadernos noveno y décimo con escrituras que llegan hasta el año 1236.

Seremos testigos de un vacío documental en el *Becerro Mayor*, generándose un nuevo interés en él en torno a 1260, constituyendo una tercera fase compositiva. Las adhesiones son de nuevo más pausadas, intentando reestructurar los vestigios de la agitada fase anterior y actualizando las propiedades y prebendas del cenobio. No podemos hablar de un renovado interés de los monjes del monasterio por tener un cartulario actualizado, ni fue causal esta revitalización del código. En 1255 Alfonso X hizo patente su intención de estar más presente en la región, de forma que desposeyó al monasterio de 9de la villa de Aguilar de Campoo, implantando un Fuero Real ese mismo año. Por lo cual es lógico que desde el monasterio se iniciara de nuevo un movimiento proteccionista de su patrimonio, mediante la actualización de su cartulario, y que este movimiento estuviera centrado en el patrimonio más cercano al propio cenobio y a la villa de Aguilar.

Finalizando esta tercera etapa se consumará la adhesión de documentación al *Becerro Mayor* de Aguilar de Campoo como un ejercicio metódico y regular de gestión documental en el monasterio, sin embargo, se continuaron copiando documentos de forma ocasional durante el resto del siglo, demostrando que el corpus generado durante las

⁷⁶ SÁNCHEZ DE MORA, Antonio. “Los cartularios desde la perspectiva archivística: el “Becerro Mayor” de Santa María la Real de Aguilar de Campoo”. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*. Núm. 81, 2010, p. 66.

primeras décadas del siglo XIII era de gran utilidad para la comunidad premonstratense que vivía en el monasterio.

5.3 ESTRUCTURA

El cartulario tiene una estructura que debió de coincidir con la del fondo documental aquilareense, basándose en la prioridad de defender los intereses monásticos en relación con sus privilegios y propiedades patrimoniales y las escrituras que lo fundamentan. En el caso de este cenobio, vemos en su estructura una continua revisión y actualización del contenido del código, vinculado los cambios en el archivo y el cartulario a los de sus bienes y documentos. Podemos diferenciar cuatro secciones.

La primera sección del cartulario está conformada por documentos fundacionales y por documentos que sean eje institucional del patrimonio monástico. A diferencia de

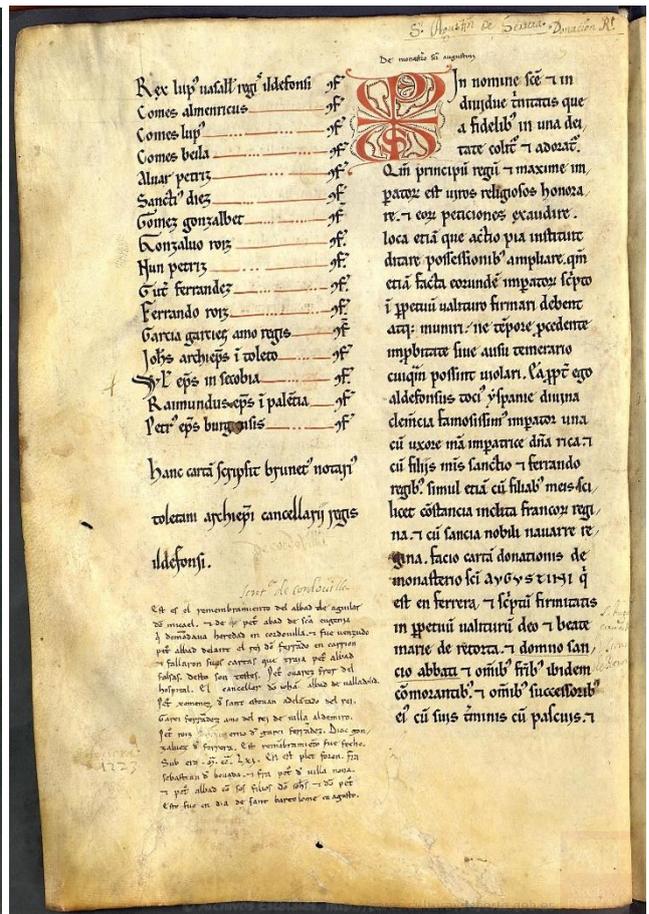
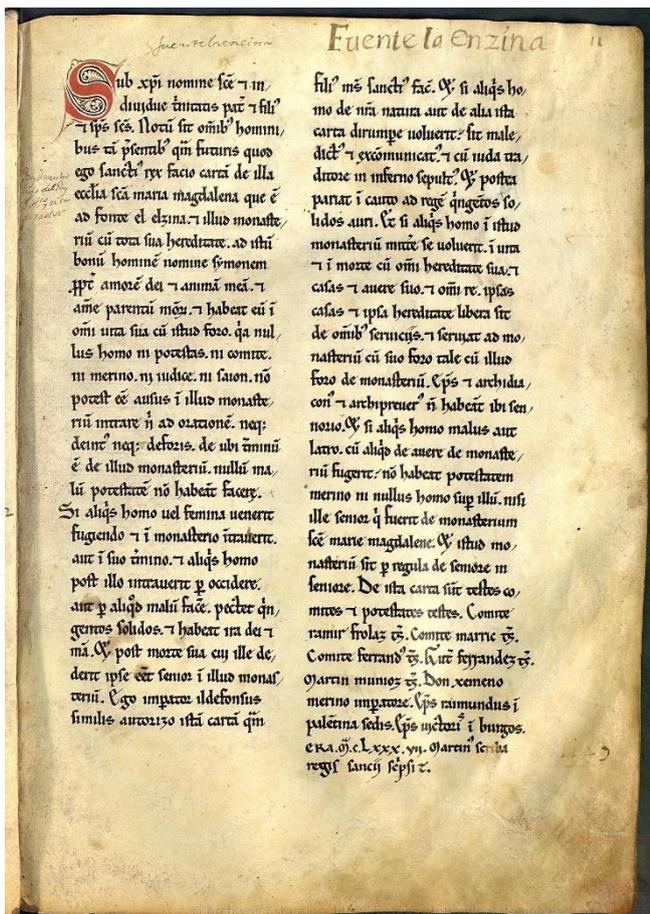


Fig. 4. Fol. 11v. Donación de Fuentelaencina. Fuente: Portal de Archivos Españoles

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/2610138?nm>.

Fig. 5. Fol. 12r. Donación de San Agustín de Herrera. Fuente: Portal de Archivos Españoles

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/2610138?nm>

nm

otros códices coetáneos, no presenta documentos de apertura orientados a ensalzar a la institución, sin embargo, sí busca afianzar el patrimonio precedente del monasterio. Los dos primeros cuadernos son textos fundacionales de las propiedades y derechos que dieron lugar al cenobio primigenio tras la anexión de otros cenobios e instituciones menores al monasterio de Aguilar de Campoo. Sigue cierto lucimiento institucional agrupando los documentos según el centro al que pertenecían con anterioridad al centro aquilareense.

La segunda sección se centra en los documentos que cimentan las principales explotaciones cenobiales. Se trata de los documentos a partir del folio 15 y se organiza

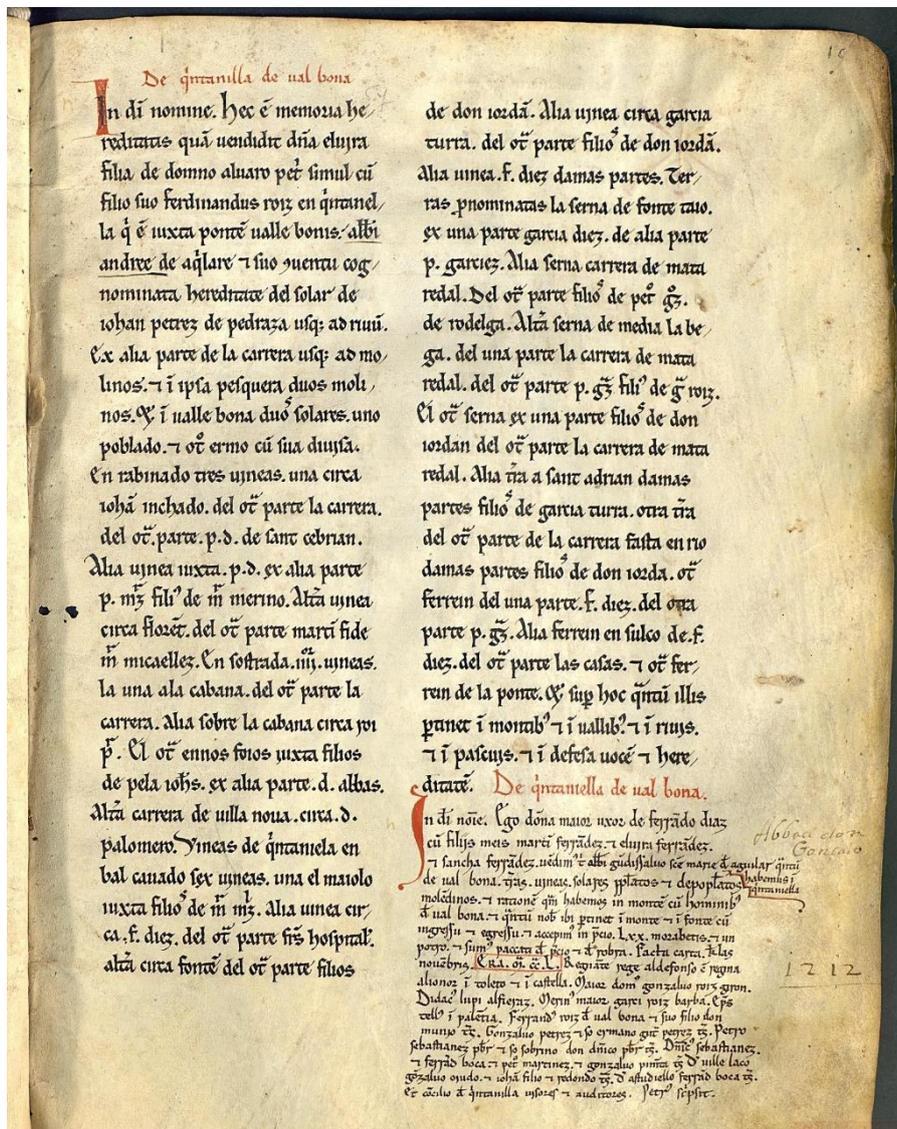


Fig. 6. Fol. 19v. Fundamentación de la explotación monástica de Quintanilla de Valbuena., donde se aprecia una inserción posterior. Fuente: Portal de Archivos Españoles <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/2610138?nm>.

en espacios productivos. La primera finca que aparece será la conocida como *ciudad oliva*, que pertenecía al patrimonio primigenio de la institución. Poco a poco los documentos nos dejan apreciar una organización vinculada al tipo de recurso productivo (aceñas, fraguas, molinos o casas urbanas) o a localidades específicas.

Aparecen reflejadas áreas y localidades en el entorno de Aguilar, pero también en zonas más alejadas como Salinas de Pisuerga -cercano al priorato de Zalima- o espacios en la comarca de Santullán y Amaya. En la zona de Herrera de Pisuerga las explotaciones de *Dehesa de Romanos* y *San Román de Sotovellanos* completan un mapa salpicado de propiedades y explotaciones del cenobio que se extienden también por el valle del

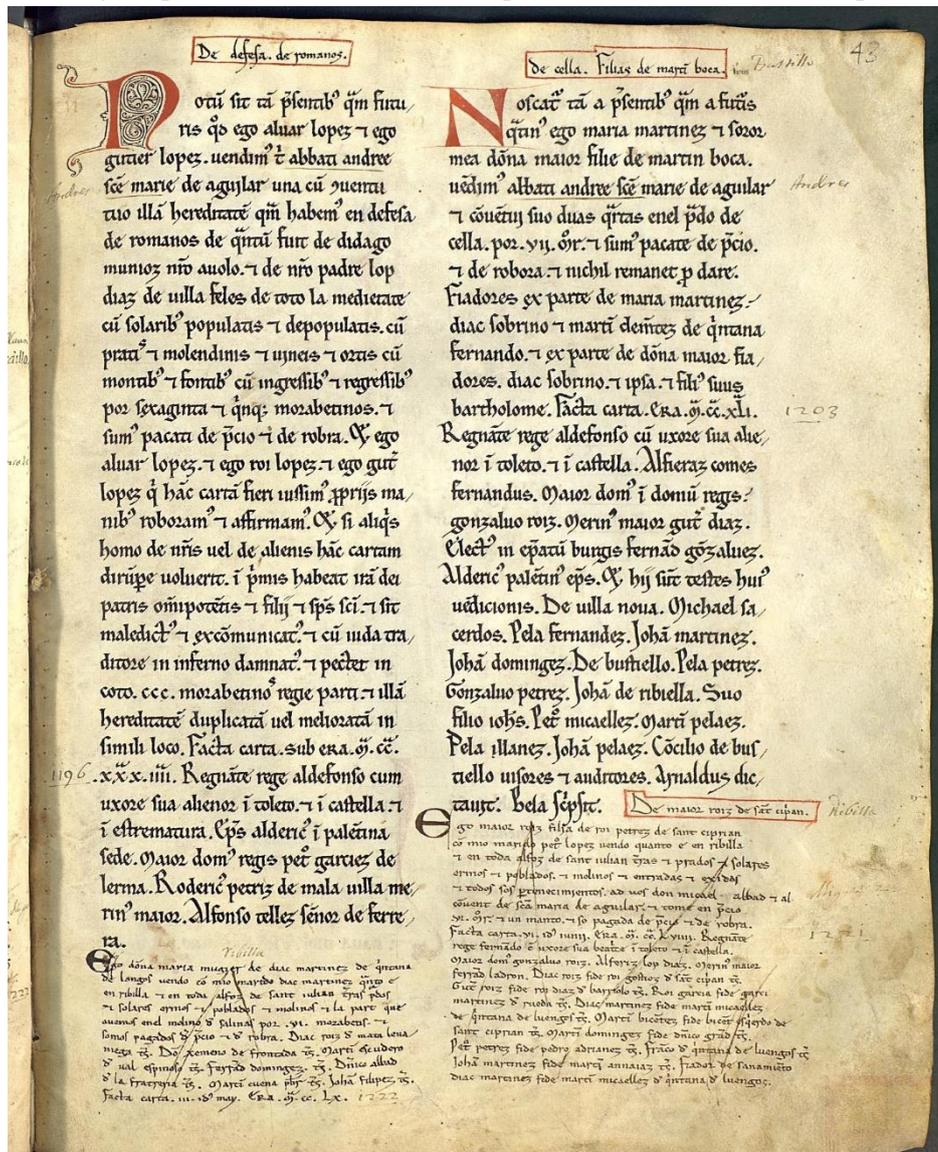


Fig. 7. Fol. 43v. Sobre nuevos detalles y/o modificaciones de la explotación de Dehesa de Romanos. Fuente: Portal de Archivos Españoles. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/2610138?nm>

Pisuerga y las cercanías a Carrión. Estos criterios de organización en espacios productivos se ven reafirmados por la incorporación de notas aclaratorias en los márgenes del cartulario.

La tercera de estas secciones la componen documentos orientados a la matización o modificación de explotaciones que ya han sido citadas en el cartulario. Tiene una ordenación imprecisa con referencias tipográficas muy diversas. Se trata de documentos que modifican, amplían o confirman explotaciones que ya han sido referenciadas en el cartulario, como en el caso de la anteriormente descrita *Dehesa de Romanos*. De esta sección lo que se extrae es un caos organizativo que se prolonga hasta el folio 56⁷⁷, cuando aparece un segundo escriba (que estará aparentemente en activo entre el año 1216 y 1219) en escena quien hereda los criterios de selección anteriores centrando sus esfuerzos documentales en la zona de Aguilar de Campoo y la zona burgalesa.

La cuarta y última de las secciones está centrada en la actualización de la información patrimonial y documental del cartulario. Se caracteriza por el copiado de documentos en espacios que habían quedado libres en transcripciones en folios ya escritos. No suelen respetar el reticulado anterior por lo que dificultan la comprensión estructural del cartulario. Esta forma de proceder hace que se planteen hipótesis como si se tratase de documentos no clasificados al inicio de las labores de confección del cartulario, obligando a su incorporación, o si fuera un problema estructural, ocupando los escribas el espacio disponible. Superado este inicio tumultuoso, se prosigue con el cartulario transcribiendo los folios del 62 al 78.

El análisis de la escritura ha mostrado que son los mismos escribas que continúan la labor de confección del cartulario entre los folios 62 a 78 quienes rellenan espacios con información nueva en los márgenes de documentos ya transcritos, por lo que Sánchez Mora escenifica un escenario de justificación basado en una primera microetapa de crisis que llevó a una forma de actuar apresurada; seguido de una segunda de calma donde se pudo realizar una mejor organización y plasmación del trabajo.

El cuaderno décimo parece más la continuación del noveno, completándolo y comenzando una nueva etapa en el folio 79, dando pie al cuaderno número once. Entre el folio 79 y el 101 encontramos una serie de escrituras datadas entre 1218 y 1229, con un

⁷⁷ *Idibem*, p. 91.

salto a partir de la página 83 a documentos datados entre 1240 y 1250. En definitiva, lo que nos muestra esta cuarta sección es un desorden estructural de fuerte arraigo en el cartulario a partir de este momento. Vemos intentos organizativos como la reubicación de

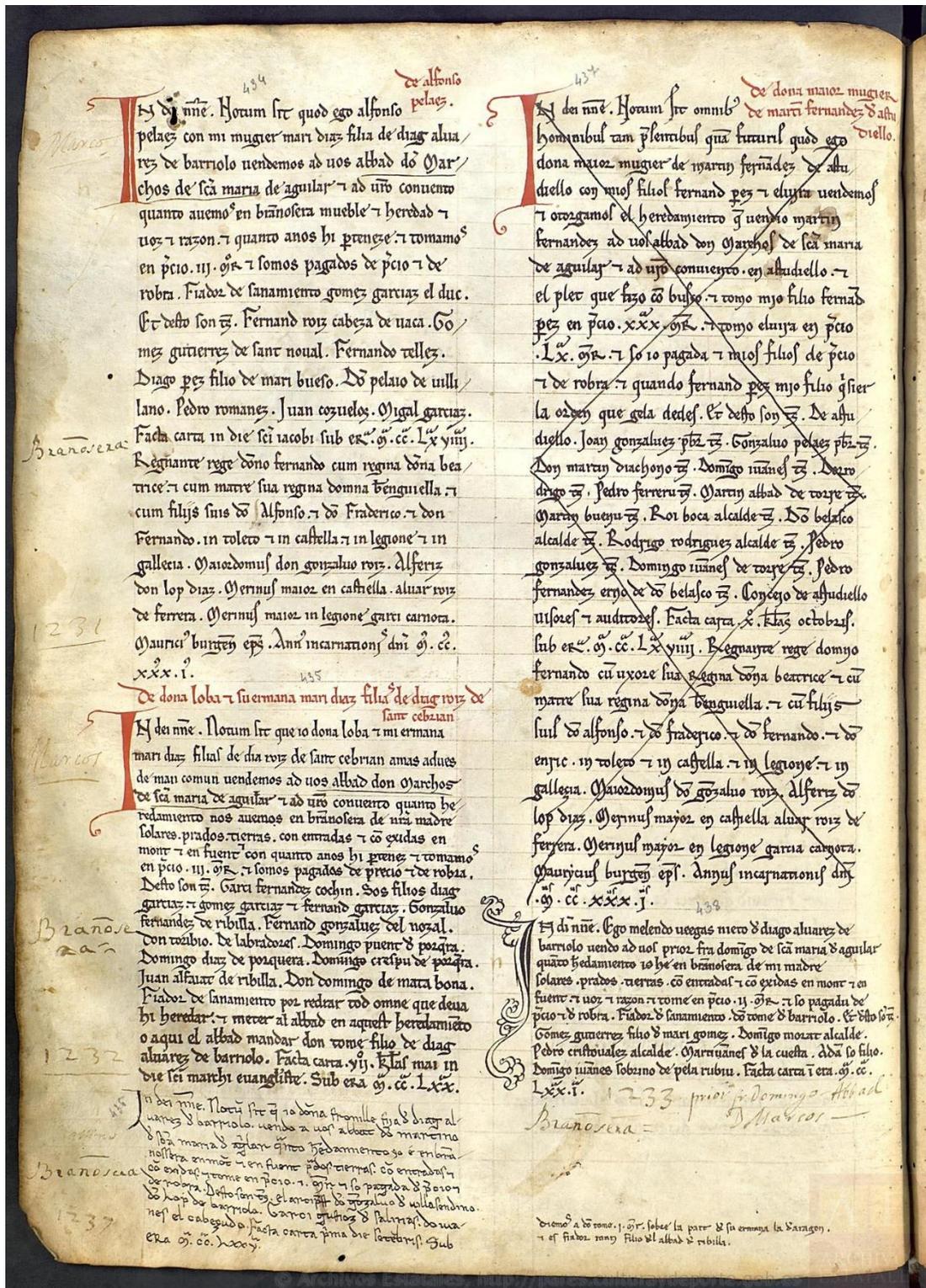


Fig. 8. Fol. 77r. Ejemplo de actualización de datos en espacios libres y márgenes, textos tachados y la mano de diferentes escribas. Fuente: Portal de Archivos Españoles. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/2610138?nm>

copias dos o más veces, tachando uno de ellos a posteriori. Será a partir del folio 85 cuando la situación queda reflejada de forma inexorable y sin grandes cambios hasta el final del cartulario.

Dentro de cada página aparecen documentos fechados en distinto momento, figuran en el mismo folio documentos certificados en una sola página seguidos de otros copiados en dos o tres columnas y dimensiones irregulares, evidenciando la intervención de diferentes escribas sin patrones uniformes de tipo de escritura o tamaño de letra. Otro ejemplo será la presencia de originales cosidos a folios del cartulario, sin guardar ningún tipo de relación con el documento transcrito en la hoja a la que está unido. Como último ejemplo del caos organizativo del que es fruto el cartulario podemos ilustrarlo con las escrituras de los molinos de Sotillo, situados en el Alfoz de Aguilar. Estos pasan a formar parte del patrimonio aquilarense entre 1259 y 1262, pero sus escrituras fueron copiadas

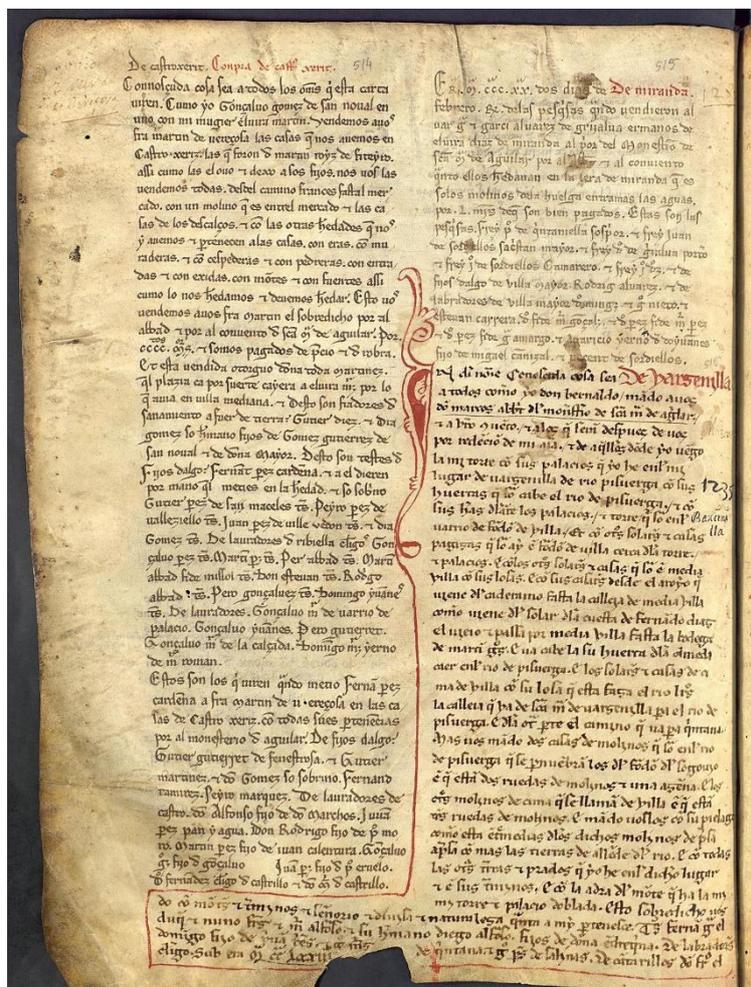


Fig. 9. Fol. 88r. Escrituras de los molinos en Sotillo, entre otros.

Fuente: Portal de Archivos Españoles.

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/2610138?nm>

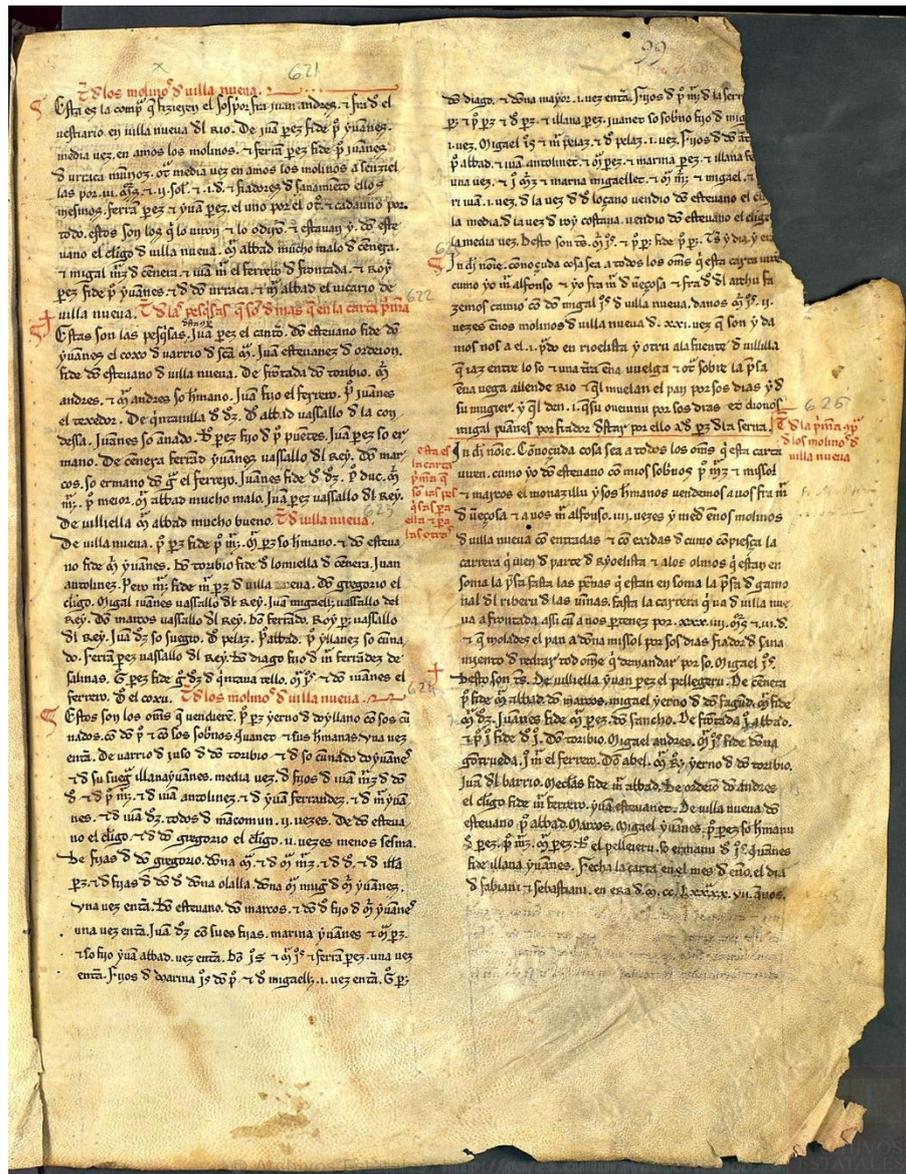


Fig. 10. Fol. 99v. Escrituras de los molinos de Sotillo, entre otros. Fuente: Portal de Archivos Españoles <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/2610138?nm>.

una en la página 88r. y la otra entre los folios 97r. y 99r. junto a otras referencias de la zona de Zalima⁷⁸.

El *Becerro Mayor* de Aguilar de Campoo comienza siendo un cartulario perfectamente estructurado durante sus dos primeras secciones, emprendiendo una deriva estructural durante la tercera, que se convierte en un caos organizativo en la cuarta y última de estas secciones estructurales. Pese a los intentos realizados durante décadas para restituir esta situación, este escenario terminó desembocando en un lento abandono de su utilidad como instrumento de gestión patrimonial y administrativa, quedando relegada a

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 93-94.

una valor testimonial, siendo a partir de finales del siglo XIII cuando postergado de sus funciones archivísticas se renuncia a cualquier actualización sobre él.

5.4 FINALIDAD DEL CARTULARIO

El *Becerro Mayor* de Santa María la Real responde a las mismas finalidades que los cartularios propios de su época: persigue la garantía y defensa de sus derechos y de su patrimonio, funciona como un instrumento de gestión, consulta y elemento actualizador de la información.

5.4.1 El cartulario como garante del patrimonio

La finalidad insignia de este y cualquier otro cartulario es la de garante del patrimonio y los derechos y prebendas del organismo al que pertenece. Se busca proteger el patrimonio y garantizar que no se ponga en duda su tenencia o titularidad por parte del cenobio. Como instrumento legitimador busca ser una herramienta en situaciones como juicios, disputas vecinales o con otros prioratos o monasterios, con la autoridad real o nobiliaria. Ejemplo de su puesta en práctica serán los juicios por jurisdicciones con monasterios como San Andrés de Arroyo o Lebanza.

Otro ejemplo de esta instrumentalización del cartulario será el que probablemente sea el propio impulsor de su confección, la necesidad de afianzar y especificar los bienes asignados al monasterio por los privilegios alfonsíes de 1181 y 1206. En el caso del cartulario aquilarense, la perpetuación de su dominio es de vital importancia teniendo en cuenta el auge del poder y la importancia de las villas como Aguilar de Campoo durante el siglo XIII, y el aumento del poder y la presencia real en la zona. El monasterio de Aguilar se enfrentará en tribunales en numerosas ocasiones evidenciando un hecho: la garantía del patrimonio y las prebendas no descansa tanto en el respeto al cartulario como instrumento garante de un documento, más bien en la legalidad y a la vigencia del contenido del documento en sí mismo. Es el reconocimiento al valor del códice lo que lo convierte en un símbolo de prestigio y de poder, no al alcance de todas las instituciones.

5.4.2 El cartulario como instrumento de gestión

Siendo esta la segunda característica más reconocible en las funciones de los cartularios no es menos importante que la anterior. Un patrimonio documental saneado

era clave para la organización y buen funcionamiento de las instituciones monásticas, por un lado afirmando el dominio monástico sobre la región y por otro permitiendo la consulta del fondo documental del cenobio.

Una vez pasado el fervor inicial por el que se ha comenzado la redacción del cartulario, el interés que perdura en continuar con la labor transcriptorica incide en la actualización de los datos y la gestión de su patrimonio y su rendimiento. Tener organizados los documentos que fundamentan el dominio del cenobio permite un control mayor sobre su patrimonio y los beneficios que se obtienen de él.

El cartulario permite una revisión de las propiedades, los arrendatarios, los precios marcados, las parcelas o las aportaciones asignadas a cada parcela, evidenciando un uso meramente administrativo del patrimonio. La supervisión del usufructo de las propiedades, fincas y parcelas o los acuerdos con los campesinos por sus explotaciones no figuran en el cartulario del cenobio, pero sería inviable un correcto funcionamiento del señorío eclesiástico ejercido sobre el dominio del monasterio sin una correcta gestión documental del cartulario por parte de los monjes aquilarenses. El ejemplo de esta instrumentalización como elemento de gestión en Aguilar de Campoo lo vemos en la relación “*de la debda que nos debe el abbad de Uilla Mediana*” donde pasa a especificar los bienes que son cedidos a estos terceros por el monasterio para su explotación y su valor agrícola, siendo un curioso ejemplo de aplicación moderna del estudio del cartulario, pudiendo apreciar el rendimiento de la producción agrícola de esta propiedad monástica⁷⁹.

5.4.3 El cartulario como instrumento de consulta

Desde el punto de vista utilitario, esta es su función más archivística. El cartulario nace para ser consultado ante la necesidad de información, por lo que es primordial que la documentación se encuentre accesible, esté organizada y estructurada y se dote al código de elementos que permitan la rápida localización de las piezas entre los contenidos.

A este respecto se plantean soluciones que tratan de agilizar y profesionalizar el proceso de búsqueda, localización e identificación de la información. Para ello, en el cartulario de Aguilar de Campoo se plantearon dos recursos.

⁷⁹ *Ibidem* p. 73.

El primero de ellos el uso de la rúbrica destacada en la caja de escritura. Se localiza de forma repetitiva en las cabeceras o márgenes ejerciendo las funciones de un epígrafe. El segundo, el aprovechamiento de márgenes o pequeños espacios para sintetizar la información del documento, facilitando su comprensión.

Las rúbricas no siempre se realizan al mismo tiempo que se transcribe el documento original al cartulario. En ocasiones se encaja la información entre documentos, buscando un espacio donde poder reflejar la información. Un ejemplo en el cartulario lo tenemos en la venta que efectúa Fernando Rodríguez al monasterio, donde se encajona el resumen de la transacción entre el documento anterior y el inicio de la escritura en propiedad de la finca por parte del monasterio premonstratense⁸⁰.

5.4.4 El cartulario como elemento diferenciador y seleccionador de documentación e información

Es de recibo entender que no toda la documentación que llegaba al cenobio por cualquier vía era incluida en el cartulario. Cada documento debe pasar un filtro antes de llegar a formar parte del corpus diplomático que constituye un cartulario. Este proceso de selección es consecuencia directa de una valoración previa a la que se somete al documento. Es por ello que a la hora de contextualizar un cartulario, hay que ser conscientes del valor de los documentos de forma individual, pero también de la interrelación -que puede no ser apreciable a simple vista- que puede existir entre ellos, generando la relación de documentos a incluir en el cartulario o su descarte.

Esta instrumentalización como elemento diferenciador y seleccionador de documentación no deja apartada a aquella documentación que no ha sido reflejada en el cartulario. De hecho se describe la existencia de varios depósitos documentales, variables entre sí a tenor de la diversidad de gestiones, trabajos y competencias que se desempeñan dentro de la comunidad monástica. Una forma de escenificar esta recepción de información es ubicar las funciones dentro del monacato. Aquellos monjes que se encargaban de gestiones administrativas, hacienda o de intendencia estaban bajo las órdenes del prior y recibían documentación ligada a sus actividades. Por otro lado, el abad recibiría documentación relativa a otros aspectos administrativos del cenobio, como

⁸⁰ Becerro de Aguilar, fol. 27v. en SÁNCHEZ DE MORA, Antonio. "Los cartularios desde la perspectiva archivística..." *Op. Cit.* p. 77.

concesiones y privilegios regios o documentación pontificia o del obispado, que recibía un trato diferente al arrendamiento de una parcela por parte de un agricultor.

En otras ocasiones, esta acción de seleccionar la información que figura en el cartulario no es tal una acción de dejar fuera información en favor de otra, sino un proceso de sangría o economización del espacio por el que se dan por sobreentendidas determinadas circunstancias. Un ejemplo de este proceso lo vemos en documentos relativos a la casa filial de Fuentelaencina. En este caso, las adquisiciones previas a la incorporación del pequeño cenobio al de Santa María la Real no se recogen en el *Becerro*, dando por supuesto que forman parte del cenobio anterior desde antes de su cesión a Aguilar y siendo insolubles del mismo. Pero sin embargo, relacionado con las propiedades de Fuentelaencina, sí se refleja en el código la concesión vitalicia de esta iglesia del monasterio a un particular al ser la primera referencia documentada de ello, especificando además que se entregaba con *toda su heredad*.⁸¹

5.4.5 El cartulario como elemento de actualización informativa

Un cartulario es una obra viva. Su información, sus documentos y su contexto evoluciona con el devenir de los acontecimientos haciendo él un instrumento en continuo movimiento. La institución ha de tener un continuo interés por mantener la vigencia y utilidad del cartulario con respecto a las necesidades que llevaron a su confección, adecuándose a las circunstancias de cada momento.

En el caso del *Becerro Mayor*, podemos ver este confluir de la actualización de la información, la realidad sociopolítica del momento y la realidad socioeconómica y patrimonial del cenobio a lo largo de sus breves décadas de funcionamiento. Las abundantes anotaciones marginales, inserciones y anexos que dotan los documentos transcritos entre 1219 y 1228 son fruto de la inestabilidad social y política, así como de la necesidad de protección de las prebendas y patrimonio del cenobio. La conjunción de todos estos elementos vincula la realidad social con la realidad documental del propio cartulario.

Sin embargo, también encontramos ejemplos de este mismo proceso pero a la inversa. En vez de zonas altamente aglutinadas de texto, encontramos espacios vacíos, ejemplificando cierta previsión para nuevas incorporaciones documentales. Un ejemplo

⁸¹ *Ibidem*, p. 79.

sería la transcripción de la donación regia de los molinos de La Puente, que sin tener tenor documental ni una transcendencia especial cuentan con un espacio más que apropiado para la extensión de su copia.

Como último ejemplo de este dinamismo que muestra el corpus documental que es un cartulario, podemos destacar todas las anotaciones, testificaciones, nuevas cláusulas o anotaciones marginales que se hacen en los documentos, así como el tachado de aquella información que ya ha quedado obsoleta o sin vigencia administrativa, quedando pretérita para la función que motivó su inclusión en el cartulario.

5.5 CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL *BECERRO MAYOR* DE AGUILAR DE CAMPOO.

Desde mediados del siglo XIII, la vigencia del *Becerro Mayor* es cada vez menor, quedando obsoleto en muchos aspectos de la vida diaria del monasterio.

Se producen a partir de este momento acontecimientos como cambios sociales, políticos, culturales y económicos que fueron en detrimento del uso del cartulario como máximo exponente del archivo monástico. En el caso del cartulario aguilarense, además de todas estas variables exógenas, la propia estructura y falta de organización del cartulario pudieron ejercer presión en su contra como un elemento de gestión que pudiera perpetuarse más a largo plazo para el monasterio.

No han llegado hasta nuestros días pruebas de cual era la organización interna del archivo monástico de Santa María la Real de Aguilar de Campoo, sin embargo, podemos suponer que funcionaba con un sistema similar al apreciado en otros monasterios estudiados como el de la catedral de León. La ubicación de los documentos originales no es referenciada en ningún momento dentro de la redacción del cartulario de Aguilar, siendo esta una práctica frecuente en los archivos monásticos del medievo peninsular. Mas, debemos apreciar la maleabilidad de un sistema que almacenaba los documentos originales sin un proceso de organización entre sí, confiando en la capacidad de instrumentalización y gestión del cartulario, donde se incluían las copias de esos originales.

Está claro que el cartulario continuaba siendo útil para su función inicial, la de fundamentar la titularidad de las prebendas y el patrimonio de la institución, sin embargo,

la necesidad de reflejar las nuevas adquisiciones y privilegios fue cada vez menos relevante para el organismo administrativo del monasterio. Las sucesivas modificaciones, inserciones y anotaciones fueron en detrimento de la agilidad de su consulta, dificultando la labor por la que fue confeccionado en inicio, y generando la búsqueda de nuevos elementos de gestión más eficaces para las necesidades del cenobio.

Sin embargo, podemos decir que el cartulario no cayó en el olvido y continuó siendo un elemento vivo, incluso siglos después de su vigencia y periodo de máximo esplendor. La incorporación de anotaciones marginales o la transcripción de algunos documentos, aunque fuera de forma anecdótica o testimonial, reflejan que la importancia del cartulario dentro de la institución monástica trascendió el devenir de los siglos.

6 CONCLUSIONES

A lo largo del presente Trabajo de Fin de Máster hemos procurado realizar una aproximación a la figura del cartulario como elemento del patrimonio documental propio de las instituciones monásticas, acercándonos al *Becerro Mayor* de Aguilar de Campoo de forma particular.

La primera premisa a la que nos enfrentábamos como objetivo principal era el estudio del cartulario como elemento patrimonial, su función dentro del archivo monástico y su transformación en patrimonio histórico.

El cartulario, como hemos visto, es un ejercicio de puesta en valor de la memoria. Un instrumento para la transmisión de un conocimiento más allá de los límites establecidos por el debate historiográfico. Sus propias particularidades hacen de ellos un vehículo de conocimiento que ha cobrado una atención que nunca debió perder por parte de medievalistas e investigadores durante las últimas décadas.

La capacidad de estos códices para ser depositarios de conocimiento y documentación, así como para instrumentalizar la memoria y promover el potencial archivístico de las comunidades a las que pertenecían hacen de los cartularios un elemento dinamizador del archivo y la administración monacal.

No debemos pasar por alto, como hemos visto, que la confección de cartularios la realiza siempre la institución receptora de los mismos, por lo cual no deja de ser una visión presente intencionada -y en ocasiones partidista- de un pasado construido desde una revisión documental.

La transformación del cartulario de instrumento por excelencia del archivo monástico a su asimilación como patrimonio histórico pasa por la aceptación de su valor historiográfico para los círculos académicos.

La importancia que tenía el cartulario dentro de la organización administrativa del cenobio y la defensa jurídica de sus prebendas y patrimonio cayó en desuso con la aparición de nuevos instrumentos de gestión documental a lo largo de los siglos. No es de extrañar tampoco que quedaran poco a poco obsoletos, primero porque el esfuerzo vertido en su realización quedaba limitado a las necesidades que pudiera tener la propia institución sobre ellos y, segundo, porque con los siglos se fueron actualizando los procesos y sistemas de gestión de la información.

Sin embargo, esta misma característica que les hizo entrar en desuso en su forma de archivo propició su auge como elemento patrimonial permitiendo una ventana al pasado, suponiendo un ejercicio de recuperación de la memoria escrita y un espacio de conversión en fuentes de conocimiento histórico con gran valor historiográfico además de patrimonial. Un cartulario no es una mera enumeración y transcripción de escrituras y documentos, es, junto al archivo, una pieza clave en el puzle administrativo e institucional monástico.

El *Becerro Mayor* de Aguilar de Campoo nos ha permitido una aproximación a este proceso de una forma más práctica y concreta, a través de sus propias singularidades. El contexto histórico de finales del siglo XII y primera mitad del siglo XIII queda patente y se deja entrever a través de las diferentes obras en él compiladas. Ni el cartulario aquilarense ni los cartularios hispanos en general recogen la totalidad del fondo documental del archivo, y como hemos visto, realizan una labor de selección entre los propios documentos en favor del discurso que el monasterio quería mantener. Sin embargo, y aun con ese partidismo que se puede observar en la redacción de un cartulario a través de la selección de los documentos que lo conforman, su valor como instrumento historiográfico lo dota de validación para legitimar memoria histórica en ellos comprendida.

El monasterio de Santa María la Real es hoy en día un elemento patrimonial de elevado valor histórico. El monasterio cuenta con la iglesia y el claustro rehabilitados, con zonas dedicadas a espacio para el encuentro, actos culturales y académicos y la puesta en valor del espacio; y un patio exterior, así como el hastial y la espadaña de gran belleza. Es un espacio visitable, con un trabajo museográfico que procura la puesta en valor del espacio más allá de la simple visita patrimonial, con elementos de apoyo como audioguías, cartelería o maquetas que acercan la realidad medieval del monasterio a pleno siglo XXI.

Parte del edificio ocupado por el monasterio es hoy un Instituto de Educación Secundaria. Cabe destacar la labor que realizan fehacientemente desde la Fundación Santa María la Real, que persigue la conservación, divulgación y e investigación del románico en general, y del monasterio y su historia en particular.

El valor del monasterio como patrimonio edificado es indiscutible, pero la valía de su cartulario como fuente de información para conocer la historia de la orden

premonstratense en la zona de Aguilar de Campoo y su propio patrimonio es de un valor testimonial incalculable para la institución.

7 BIBLIOGRAFÍA

- AGÚNDEZ SAN MIGUEL, Leticia. “Los cartularios monásticos, entre la publicidad y el archivo” en HUERTA HUERTA, Pedro Luis (coord.). *Instrumentos de publicidad espiritual y material en los monasterios medievales*. José Ángel García de Cortázar y Ramón Teja pról.; Aguilar de Campoo, Palencia: Fundación Santa María la Real de Patrimonio Histórico, 2019.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel. “Equilibrio de reinos: una nueva fórmula política” en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017. pp. 365-387.
- CHASTANG, Pierre. *Lire, écrire, transcrire. Le travail des dédacteurs de cartulaires en Bas-Languedoc (XI-XIII siècles)*. Paris: Éditions du CTHS, 2001.
- CÓMEZ RAMOS, Rafael. *El urbanismo durante el reinado de Alfonso X el Sabio*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real de Patrimonio Histórico, 2020.
- CUÑAT CISCAR, Virginia y BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María. “De los cartularios a los libros de acuerdos municipales” en SUÁREZ CORTINA, Manuel (Dirección científica). *Historia de Cantabria*. Santander: Editorial Cantabria, 2007. Vol. I, pp. 217-224.
- DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos. “La consolidación de las monarquías peninsulares” en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017.
- ESTEPA DÍEZ, Carlos. *Los territorios del rey. Castilla, siglos XII-XIII*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2021
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *La religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (siglos XI-XIII)*. Gijón: Ediciones Trea, 2005.
- FURTADO, Rodrigo y MOSCONE, Marcello (Ed.). *From charters to codex. Studies on cartularies and archival memory in the Middle Ages*. Basel: Fédération Internationale des Instituts d’Estudes Médiévales, 2019.
- GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ AGUIERRE, José Ángel ; SESMA MUÑOZ, José Ángel. *Manual de Historia Medieval*. 9º Ed. Madrid: Alianza Editorial, 2021.

- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel y TEJA, Ramón. *Monjes y monasterios hispanos en la Alta Edad Media*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2006.
- GONZALEZ DE FAUVE, María Estela. *La orden premonstratense en España. El monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo (siglos XI-XV)*. Aguilar de Campoo: Centro de Estudios del Románico, 1991.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César. “La reacción oligárquica frente al poder de las monarquías (1284-1325) en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017.
- GUIJARRO GONZÁLEZ, Susana. “Cultura y religiosidad en la Cantabria medieval” en SUÁREZ CORTINA, Manuel (Dirección científica). *Historia de Cantabria*. Santander: Editorial Cantabria, 2007. Vol. I, pp. 225-232
- HUIDOBRO Y SERNA, Luciano. “Breve historia y descripción de la muy leal villa de Aguilar de Campoo”. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, [En línea] N° 12 (1954). pp. 5-203. [Consulta 14/04/2023] Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2490080>
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Poder político y sociedad en Castilla, siglos XIII a XV: selección de estudios preparada con motivo de su jubilación como Catedrático de Universidad*. José Manuel Nieto Soria (Coord.). Madrid: Dykinson, 2014.
- MATESANZ VERA, Pedro. “Arqueología y restauración arquitectónica: el caso del monasterio de Santa María la Real (Aguilar de Campoo, Palencia). *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid (CuPAUAM)*, [En línea] 21 (1994) pp. 313-340. [Consulta: 10/04/2023] Disponible en <https://repositorio.uam.es/handle/10486/497>
- MENDO CARMONA, Concepción. “Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística”, *I Jornadas de Documentación Jurídico-Administrativa* [En línea] Madrid: 2002. [Consulta: 12/04/2023] Pp. 165-189. Disponible en: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/446-2013-08-22-8%20tumbos.pdf>
- MIRANDA GARCÍA, Fermín y GUERRERO NAVARRETE, Yolanda. *Medieval. Territorios, sociedades y culturas*. Madrid: Sílex Ediciones, 2008.

- NIETO SORIA, José Manuel (Coord.). *Poder político y sociedad en Castilla. Siglos XIII al XV*. Madrid: Dykinson, 2014.
- PÉREZ DE TUDELA VELASCO, María Isabel. “Unión de León y Castilla: ruptura del equilibrio peninsular” en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017. pp. 456-463.
- RECUERDO ASTRAY, Manuel. “El imperio Hispánico” en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017. pp. 344-364.
- PÉREZ DE TUDELA VELASCO, María Isabel. “Unión de León y Castilla: ruptura del equilibrio peninsular” en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.) *Historia de España de la Edad Media*. 7ª Ed. Barcelona: Editorial Planeta, 2017.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena. “Los cartularios en España: problemas y perspectivas de investigación” en RODRIGUEZ DÍAZ, Elena y GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio Claret (Eds.) *La escritura de la memoria: los cartularios. VII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*. Huelva: Universidad de Huelva, 2011. pp. 13-37.
- RODRIGUEZ DÍAZ, Elena y GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio Claret (Eds.) *La escritura de la memoria: los cartularios. VII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*. Huelva: Universidad de Huelva, 2011.
- RUIZ ASECIO, José Manuel. “Tres cartularios en el Becerro Gótico de Valpuesta, ¿Los más antiguos de los reinos hispánicos occidentales?” en FURTADO, Rodrigo y MOSCONE, Marcello (Ed.). *From charters to codex. Studies on cartularies and archival memory in the Middle Ages*. Basel: Fédération Internationale des Instituts d’Estudes Médiévales, 2019. Pp. SAEZ SÁNCHEZ, Carlos. “Origen y función de los cartularios hispanos”. *Anuario del centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A” Segreti*, [En línea] Vol. 5 N° 1 5, 2005. pp. 38-48. [Consulta: 03/07/2023]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3740365.pdf>

- SANZ MARTÍN, Álvaro. “Cortes, fueros y diplomas. La reorganización de los concejos del reino por Alfonso X” en REGLERO DE LA FUENTE, CARLOS M (coord.). *Poderes, espacios y escrituras. Los reinos de Castilla y León (siglos XI-XV)*. Madrid: Sílex, 2018. pp. 87-109.
- SÁNCHEZ DE MORA, Antonio. “Los cartulatos desde la perspectiva archivística. Antecedentes de los principios de procedencia de los fondos y de respeto a su estructura” en RODRIGUEZ DÍAZ, Elena y GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio Claret (Eds.) *La escritura de la memoria: los cartularios. VII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*. Huelva: Universidad de Huelva, 2011. pp. 359-382.
- SÁNCHEZ DE MORA, Antonio. “Los cartularios desde la perspectiva archivística: el “Becerro Mayor” de Santa María la Real de Aguilar de Campoo”. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*. Núm. 81, 2010, pp. 53-101.
- SIERRA MACARRÓN, Leonor. “Producción y conservación de la documentación altomedieval: del Cantábrico al Duero (siglo IX-XI)”, *Signo, Revista de Historia de la Cultura Escrita*. Núm. 13, 2004, pp. 99-120.
- TUCKER, JOANNA. *Reading and shaping medieval cartularies : multi-scribe manuscripts and their patterns of growth : a study of the earliest cartularies of Glasgow Cathedral and Lindores Abbey*. Woodbridge : Boydell Press, 2020.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Boletín Oficial del Estado núm. 155, de 29 de junio de 1985. En línea. [Consulta: 04/04/2023].
Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf>

RECURSOS DIGITALES

- Portal de Archivos Españoles. PARES.
<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/2610138?nm>
[Consulta en 14/07/2023]
- FUNDACION SANTA MARIA LA REAL. <https://www.santamarialareal.org/>
[Consulta: 11/07/2023]

IMÁGENES

- Figura 1.
<http://intervenciones.santamarialareal.org/intervenciones/ver/aguilar-de-campoo-monasterio-de-santa-maria-la-real/3>. [Consulta: 02/09/2023]
- Figura 3.
http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/ViewImage.do?accion=42&txt_id_image_n=5&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_brillo=10.0&txt_contrast=1.0&txt_totalImagenes=230&dbCode=40493439&txt_polarizado=&txt_zoom=10&nombreImagen=5 [Consulta: 02/09/2023]
- Figura 4.
http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/ViewImage.do?accion=42&txt_id_image_n=25&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_brillo=10.0&txt_contrast=1.0&txt_totalImagenes=230&dbCode=40493459&txt_polarizado=&txt_zoom=10&nombreImagen=25 [Consulta: 02/09/2023]
- Figura 5.
http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/ViewImage.do?accion=42&txt_id_image_n=27&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_brillo=10.0&txt_contrast=1.0&txt_totalImagenes=230&dbCode=40493461&txt_polarizado=&txt_zoom=10&nombreImagen=27 [Consulta: 02/09/2023]
- Figura 6.
http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/ViewImage.do?accion=42&txt_id_image_n=41&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_brillo=10.0&txt_contrast=1.0&txt_totalImagenes=230&dbCode=40493475&txt_polarizado=&txt_zoom=10&nombreImagen=41 [Consulta: 02/09/2023]
- Figura 7.
http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/ViewImage.do?accion=42&txt_id_image_n=89&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_brillo=10.0&txt_contrast=1.0&txt_totalImagenes=230&dbCode=40493523&txt_polarizado=&txt_zoom=10&nombreImagen=89 [Consulta: 02/09/2023]
- Figura 8.
http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/ViewImage.do?accion=42&txt_id_image_n=169&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_brillo=10.0&txt_contrast=1.0&txt_tot

[allImagenes=230&dbCode=40493603&txt_polarizado=&txt_zoom=10&nombre Imagen=169](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/ViewImage.do?accion=42&txt_id_imagen=169&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_brillo=10.0&txt_contrast=1.0&txt_totalImagenes=230&dbCode=40493603&txt_polarizado=&txt_zoom=10) [Consulta: 02/09/2023]

- Figura 9.

[http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/ViewImage.do?accion=42&txt_id_imagen=196&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_brillo=10.0&txt_contrast=1.0&txt_totalImagenes=230&dbCode=40493630&txt_polarizado=&txt_zoom=10&nombre Imagen=196](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/ViewImage.do?accion=42&txt_id_imagen=196&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_brillo=10.0&txt_contrast=1.0&txt_totalImagenes=230&dbCode=40493630&txt_polarizado=&txt_zoom=10) [Consulta: 02/09/2023]

- Figura 10

[http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/ViewImage.do?accion=42&txt_id_imagen=217&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_brillo=10.0&txt_contrast=1.0&txt_totalImagenes=230&dbCode=40493651&txt_polarizado=&txt_zoom=10&nombre Imagen=217](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/ViewImage.do?accion=42&txt_id_imagen=217&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_brillo=10.0&txt_contrast=1.0&txt_totalImagenes=230&dbCode=40493651&txt_polarizado=&txt_zoom=10) [Consulta: 02/09/2023]

